



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de junio de 2013

No. 111

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MECANICAS OPERATIVAS DE LOS PROGRAMAS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO) PROGRAMA FOMENTO A LA AGRICULTURA PROTEGIDA, PROGRAMA FOMENTO A LA PRODUCCION FLORICOLA Y FRUTICOLA DEL ESTADO DE

MEXICO, PROGRAMA ORGANIZACION DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL, PROGRAMA MODERNIZACION PARA LA COMERCIALIZACION Y PROGRAMA ATENCION A INUNDACIONES.

MECANICAS OPERATIVAS DEL GASTO DE INVERSION SECTORIAL (GIS), PROGRAMA FOMENTO A LA AGRICULTURA ORGANICA, PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL AGROPECUARIO Y PROGRAMA PARCELAS DEMOSTRATIVAS Y PRODUCCION DE SEMILLAS.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ENIGRANDE

Fideicomiso Para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)

Lineamientos y Manuales de Operación 2013

Obras y/o Acciones

Dirección General de Agricultura

Programa Fomento a la Agricultura Protegida

1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER

Los factores climatológicos adversos limitan la producción de los cultivos y productividad de los Sistemas Producto, en el Estado de México existen regiones con estas características por lo se requiere destinar recursos para su aplicación en la construcción de infraestructura, que contribuya a mejorar sus sistemas de producción con el fin de obtener mayor producción y productividad por unidad de superficie, es de gran interés de los productores el incursionar en otros sistemas de producción, como es el caso de invernaderos, lo que ha propiciado invertir en estructuras para ambientes protegidos y así iniciar proyectos productivos, con el establecimiento de cultivos rentables, mismos que promueven la generación de empleos en el campo y el arraigo de la población en sus comunidades.

2.- OBJETIVO

Fomentar la práctica de la agricultura protegida mediante el apoyo con subsidio a los productores agrícolas del Estado de México, para la adquisición de infraestructura para ambientes protegidos, preferentemente para la producción de alimentos, a efecto de reactivar o incrementar la producción, productividad, competitividad y empleo.

3.- ESTRATEGIAS

Los apoyos se promoverán en las diferentes regiones del Estado de México, para la adquisición de infraestructura en ambientes protegidos de 1,000 m², que permitan mejorar los procesos de producción y elevar el ingreso económico de los productores agrícolas de la entidad.

Las solicitudes que requieran un análisis específico, serán tratadas y resueltas por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1. COMPONENTES GENERALES DE APOYO

Fomento a la Agricultura Protegida.

4.1.1. TIPO:

Estarán orientados a fomentar la inversión y capitalización del sector agrícola del Estado de México, mediante el apoyo con subsidio para el establecimiento de infraestructura para ambientes protegidos.

4.1.2. MONTO:

El apoyo será para la adquisición de infraestructura de ambientes protegidos de 1,000 m² que incluya sistema de riego, con un monto de subsidio del 50% o hasta \$179,630.00 por productor.

4.2. COBERTURA:

El programa será desarrollado en todo el Estado de México.

4.3. POBLACION OBJETIVO:

Productores agrícolas del Estado de México que cuenten con disponibilidad de agua, la superficie necesaria para el establecimiento del invernadero y su aportación correspondiente.

4.4. METAS (FISICAS Y DE BENEFICIARIOS):

Con el presente programa se establecerán 27 invernaderos, en beneficio de igual número de productores del Estado de México.

4.5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Ser productor agropecuario del Estado de México, y contar con los recursos correspondientes a su aportación para su aplicación inmediata (suscribir formato de solicitud F1, es indispensable que el predio donde se pretende establecer el invernadero, cuente con agua de riego suficiente (no proveniente de la red de agua potable) y las características adecuadas del predio, lo cual será corroborado mediante visita de campo que efectuará personal de la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente.

- Acreditar que los productores se dedican a actividades agrícolas, mediante constancia que deberá ser expedida por alguna autoridad local, municipal o ejidal, en formato libre; la cual deberá contener por lo menos los siguientes elementos:
 - Fecha de expedición
 - Nombre del productor
 - Localidad donde realiza su actividad productiva
 - Municipio
 - Cultivo (s) en los que realiza su actividad productiva
 - Tiempo de dedicarse a actividades agrícolas
 - Nombre firma y cargo de quien suscribe la constancia y sello.
- Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos, proporcionar información que se requiera, permitir la supervisión correspondiente así como no enajenar los bienes en un plazo inferior a cinco años.
- Acreditar la posesión legal de la tierra por un periodo mínimo de 10 años (ser dueño o arrendatario) donde se establecerá el proyecto.
- Presentar cotización de los bienes a solicitar.

5.- INDICADORES:

NOMBRE: Atención a solicitudes de apoyo para la adquisición de infraestructura de ambientes protegidos.

FORMULA DE CALCULO: (Solicitudes autorizadas/solicitudes recibidas) * 100

6.- MECANICA OPERATIVA:**6.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES:**

La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, el Manual de Operación y formatos a aplicar, previo al inicio oficial del programa.

Las Delegaciones Regionales difundirán el Programa en su ámbito geográfico, señalando que todos los trámites correspondientes al mismo son gratuitos.

Las Delegaciones Regionales serán responsables de requisitar, validar y dictaminar las solicitudes (**Anexo F1**) de los productores interesados, integrarán relación de productores con dictamen favorable y la remitirán por escrito a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura para su autorización correspondiente.

Los expedientes de los productores deberán ser debidamente integrados por las Delegaciones Regionales y remitidos a la Dirección de Cultivos Intensivos para su resguardo, control interno y supervisión de las instancias facultadas para ello.

La Dirección de Cultivos Intensivos comunicará por escrito a las Delegaciones Regionales las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.

El productor se deberá comprometer a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya aplicado el recurso, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Estado.

Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitar acta entrega-recepción (**Anexo F2**) y recibir copia al carbón de la factura y copia simple de la identificación del productor, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.

A petición de los beneficiarios, las Delegaciones Regionales podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso (**Anexo F3**) suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante será pagadero cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluida la obra de acuerdo a las especificaciones establecidas previamente.

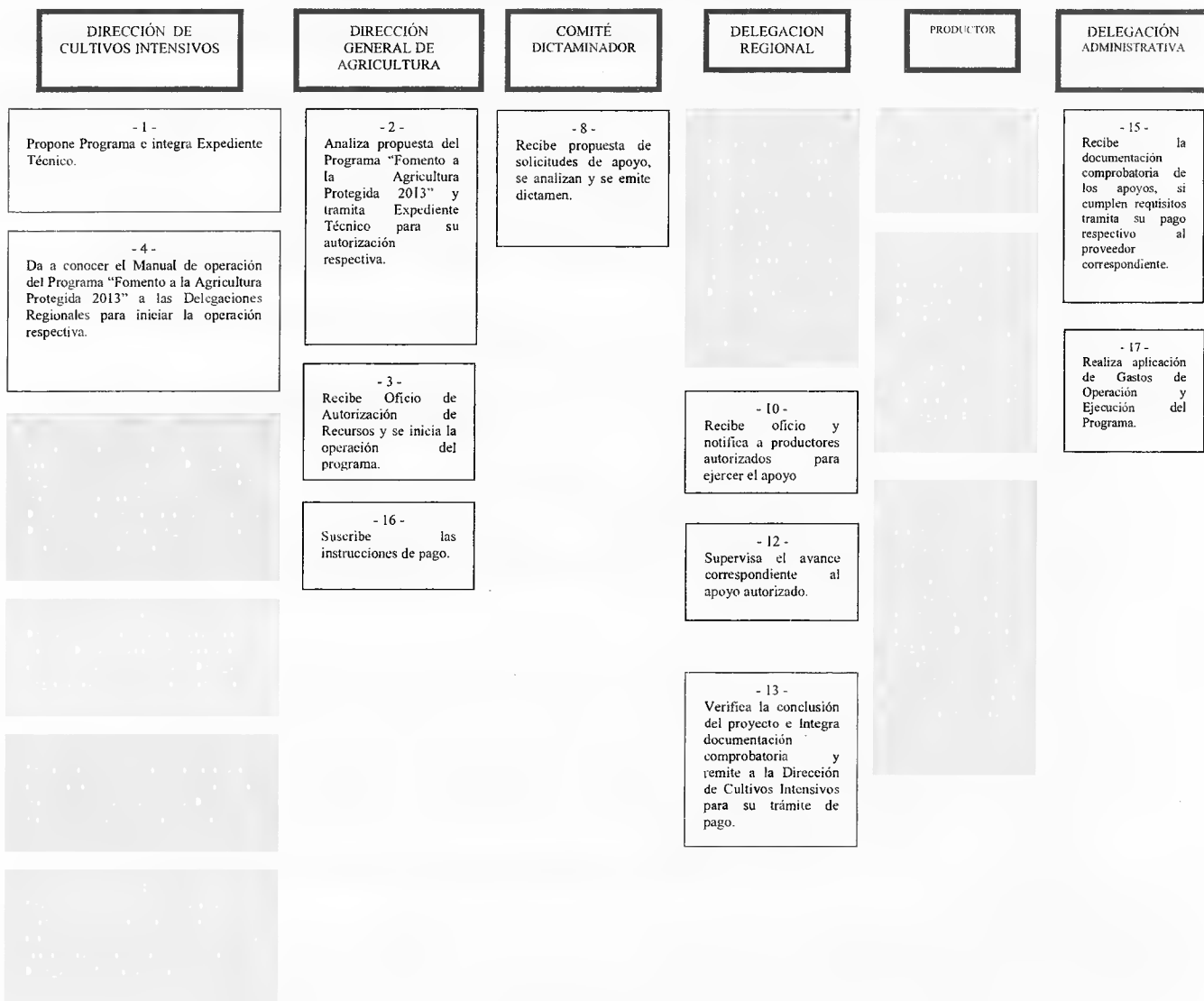
Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO y a las instancias de evaluación y control a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura y la misma SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, las solicitudes de productores que contemplen aspectos no especificados en este Manual de Operación, quien podrá valorar, emitir su opinión y determinación respectiva, la cual será inapelable.

6.2. DIAGRAMA DE FLUJO

PROGRAMA: FOMENTO A LA AGRICULTURA PROTEGIDA 2013



7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES:**7.1. BENEFICIARIOS**

Requisitar personalmente solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda, en atención a la ubicación de la unidad de producción acreditado, y entregar la documentación requerida por el Programa.

Realizar las inversiones y aportaciones que le correspondan.

Elegir al proveedor de su preferencia.

Aplicar los apoyos y subsidios en la unidad de producción y cultivo referidos en la solicitud.

Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2. PROVEEDORES

Los proveedores participantes en este programa, deberán estar integrados y autorizados en el padrón de proveedores de la Dirección de Cultivos Intensivos.

En caso de que algún proveedor participante distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, no se le reconocerá el pago de apoyos, considerando que la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

En caso de construcciones y a fin de garantizar la calidad de las obras correspondientes, los proveedores participantes en el programa deberán integrar sus cotizaciones desglosando en forma detallada los materiales y con sus características específicas de los materiales a emplear, con descripción estructural y/o gráfica. Así mismo, apegarse a los procedimientos y plazos que establezca el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

Con la finalidad de que los proveedores garanticen el funcionamiento adecuado de la obra, al término de la misma, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante, en la que se especifique el tiempo mínimo de durabilidad de acuerdo al bien apoyado, agregando copia al Acta Entrega-Recepción para realizar los trámites correspondientes.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos correspondientes a la integración del padrón de proveedores, así mismo, será su obligación entregar las fianzas a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, y garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar fianza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

8.-SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN:**SANCIONES PARA PRODUCTORES**

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.

II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.

III.-Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

I.- En caso de la infracción 1, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.

II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

SANCIONES PARA PROVEEDORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

9.- ANEXOS (FORMATOS)

ANEXO 1. F1 Solicitud Única de Inscripción

ANEXO 2. F2 Acta Entrega-Recepción

ANEXO 3. F3 Carta Compromiso de Entrega de Bienes

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION

F1

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Instrucciones.- Se debe llenar en original, con letra de molde, con tinta negra de bolígrafo y utilizando letras mayúsculas. Rellene una opción u opciones según corresponda. Es indispensable proporcionar la información solicitada en las secciones "Datos del Beneficiario" y "Domicilio". Es obligatorio entregar fotocopia de: identificación oficial con fotografía IFE, CURP y constancia de domicilio.

FOLIO

NUMERO							NOMBRE	FOMENTO A LA AGRICULTURA PROTEGIDA2013
CLAVE DE ORGANISMO	2	0	7				NOMBRE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

FECHA de Alta Actualización D U MM A AAA

Primer Apellido (Paterno): _____

Segundo Apellido (Materno): _____

Nombres) _____

Fecha de Nacimiento: DEL M M A A AA Mujer Sexo hombre

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Anulado Libre Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico
 Licenciatura Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave (Unidad de Registro de Población: I.C.U.R.P.): _____

Tipo identificación Oficial: RFC INSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla BMW
 INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de identificación Oficial: _____

DOMICILIO

Calle _____

Calle (continuación) Número exterior Número interior

Entre Calle _____ Código Postal _____

Y Calle _____

Otra Referencia del Domicilio _____

Código _____ Teléfono fijo _____

Internet _____ Tel. Celular o móvil _____

Municipio _____

Estado Federal o Estado _____



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA

Formato F-2

FOMENTO A LA AGRICULTURA PROTEGIDA 2013 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN



Siendo las ____ horas, del día ____ de ____ de ____, reunidos en el domicilio ____ de la localidad ____ Municipio de ____ Estado de México; para hacer constar que el proyecto ____ con número de solicitud ____ con número de factura ____ del ejercicio presupuestal ____, ha sido concluido y el beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Table with 2 columns: Productor, Proveedor

De conformidad con la Normatividad vigente

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

Blank lines for listing goods

b) El C. ____ en representación de la SEDAGRO, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. ____ El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (3 años mínimo) así mismo, es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las ____ horas del día de su inicio.

Table with 2 columns: PRODUCTOR RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO, PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN (SELLO DE LA EMPRESA)

DELEGACIÓN REGIONAL

Blank space for regional delegation signature

Vo. Bo. DELEGADO

Blank line for signature



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



PROGRAMA: "FOMENTO A LA AGRICULTURA PROTEGIDA 2013"

Formato F-3

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS HRS. DEL DIA DE DEL AÑO SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO DE POR UNA PARTE EL C. Y EL C. CON RAZÓN SOCIAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PRODUCTOR":

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE No. DE LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO DE
• QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA FOMENTO A LA AGRICULTURA ORGANICA A PRODUCTORES PARA CON NÚMERO DE FOLIO MISMA QUE RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE: \$
• QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A "EL PROVEEDOR", A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN. LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA O UN RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE \$ SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE No. DE LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO DE BAJO LA RAZÓN SOCIAL CON RFC NÚMERO Y TEL. No.
• QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DELA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DEL EJERCICIO Y ENTREGA TOTAL SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL _____ DE _____ DE _____, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DEDESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O DEFECTOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PRODUCTOR HARÁ EL RECLAMO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR POR ÉL SELECCIONADO, CON INDEPENDENCIA LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DELA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONALDE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 80% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. _____, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA No. _____ O ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO No. _____ DEL BANCO _____, SUCURSAL _____

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIOY LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO.

ENTERADAS LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

"EL PRODUCTOR"

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE Y FIRMA

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTE LEGAL)

POR LA SEDAGRO

TESTIGO PRESENCIAL

Vo. Bo.

(NOMBRE Y FIRMA

(NOMBRE Y FIRMA DEL
DELEGADO REGIONAL)

Dirección General de Agricultura

Programa Fomento a la Producción Florícola y Frutícola del Estado de México

1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER

En el Estado de México se dedican 7,149 ha., para el cultivo de ornamentales, desarrollándose esta actividad en 26 municipios, comprendidos en 7 delegaciones regionales.

Para el cultivo de frutales se dedican 24,833 ha., localizadas principalmente en la zona nororiente y sur de la entidad.

De las principales flores exportadas, la que tiene mayor importancia en cuanto a demanda se refiere es la rosa, donde se presenta la oportunidad de fomentar las exportaciones ya que si se incrementa la exportación de ésta, en automático se aumentan las demás.

En los cultivos frutales existe mayor diversidad siendo las principales especies cultivadas la tuna, el durazno, el aguacate, la guayaba, el mango y el ciruelo del país.

El mercado nacional de flores se distribuye entre la central de abasto (55%), mercado de flores de Tenancingo (20%), mercado de Jamaica (10%) y venta directa a distribuidores del país (15%).

El mercado nacional de frutas se distribuye en todo la entidad por medio de las centrales de abasto y mercados locales en los diferentes municipios del estado.

Dentro de los problemas que afectan la producción florícola y frutícola del Estado de México, uno de los más importantes es que actualmente los cultivos de mayor relevancia se trabajan con variedades obsoletas y se establece material vegetativo de calidad y características poco adecuadas para la zona, por lo tanto se requiere renovar las variedades y sustituirlas por nuevas con aceptación en el mercado internacional así como apoyar a los productores para que la superficie en la que se pretende iniciar con el cultivo, se establezca material vegetativo de mejor calidad y características adecuadas para la región, principalmente en los cultivos de rosa y fresa.

2.- OBJETIVO GENERAL:

Apoyar a los productores florícolas y/o frutícolas para que renueven sus variedades y puedan ser competitivos en los mercados nacionales y/o internacionales.,

2.1- OBJETIVO ESPECIFICO

- Incrementar la oferta exportable de rosas y frutales en la entidad.

3.- ESTRATEGIAS:

En la floricultura brindar apoyo en la adquisición de material vegetativo (Principalmente planta de rosa y el pago de regalías), que permita a los productores, elevar su nivel de producción con la calidad requerida para incursionar en mercados para la exportación.

Para la fruticultura apoyar la adquisición de material vegetativo (Principalmente plantas de aguacate, durazno, guayaba, maguey pulquero y fresa)

4.- LINEAMIENTOS GENERALES:

4.1. COMPONENTES GENERALES DE APOYO:

Se apoyará con subsidio a los productores que ya estén cultivando rosa y que deseen renovar su cultivo con variedades nueva, así como la adquisición de material vegetativo a productores frutícolas de la entidad.

4.1.1. TIPO

4.1.2 MONTOS DE APOYO

- Se apoyará la adquisición de planta de rosa de nuevas variedades, con el 50% del costo de planta de rosa y pago de regalías o hasta \$ 9.43.00 por planta (\$660.000.00 por ha). La superficie mínima apoyada será de 5000 m² y máxima de 10,000 m²
- Se apoyará la adquisición de material vegetativo para cultivos frutícolas, con el 50% del costo total de la planta de diferentes especies y hasta \$ 30,002.48 por ha).

4.2. COBERTURA

Productores florícolas del Estado de México, principalmente en los Municipios de Villa Guerrero, Tenancingo, Coatepec Harinas y Zumpahuacan.

Productores frutícolas del Estado de México

4.3. POBLACION OBJETIVO:

Se apoyará a productores florícolas, preferentemente los que ya estén cultivando rosa y deseen renovar variedades obsoletas por variedades nuevas con la adquisición de plantas y el pago de regalías, así mismo, se apoyará a productores frutícolas para la adquisición de material vegetativo para consolidar la producción mejorando la calidad, de la producción frutícola y florícola del Estado de México.

4.4. METAS (FÍSICAS Y DE BENEFICIARIOS)

Con este programa se pretende atender las necesidades de 8 productores florícolas y 161 frutícolas de la entidad, son productores en 84.38 hectáreas, otorgando apoyo para la adquisición de material vegetativo frutícola y florícola (planta de rosa de nuevas variedades principalmente) y pago de regalías en esta etapa inicial, a efecto de elevar la calidad en la producción florícola y frutícola e incentivar la incursión en nuevos mercados que permitan elevar el ingreso económico por unidad de superficie, con los siguientes impactos:

FLORES

Incrementar la oferta de rosas exportables en:

- ✓ 12.88 millones de tallos anuales
- ✓ 2.58 millones de dólares anuales

Renovación de plantas de rosa con variedades novedosas.

FRUTALES

Incrementar la producción frutícola en las especies de aguacate, durazno y guayaba.

Rescatar e incentivar la producción del maguey pulquero.

Lograr una mayor y mejor calidad en la producción de fresa.

4.5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Ser productor agropecuario del Estado de México, en el caso de la floricultura preferentemente provenientes de los Municipios de Tenancingo, Villa Guerrero, Coatepec Harinas y Zumpahuacan, se debe acreditar que ya están cultivando rosa y mediante inspección física se hará constar que renovará plantas obsoletas de rosa por variedades nuevas con el pago de regalías, así mismo, se apoyarán aquellos productores que estén integrados en una asociación o grupo de productores legalmente constituidos, preferentemente.

Para el caso de fruticultura puede ser individual o en grupo, provenientes de todo el Estado de México.

Presentar constancia de ser productor agropecuario, que incluya:

- Fecha de expedición
- Nombre del productor
- Localidad y municipio donde realiza su actividad productiva
- Cultivo (s) en los que realiza su actividad productiva
- Tiempo de dedicarse a actividades agrícolas
- Nombre firma y cargo de quien suscribe la constancia y sello

Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Se encuentre debidamente registrado y dado de alta en el SAT para floricultores.

Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos, proporcionar información que se requiera, permitir la supervisión correspondiente, así como no enajenar los bienes objeto del apoyo en un plazo inferior a 5 años.

Acreditar la posesión de la tierra por un periodo mínimo de 10 años. (Ser dueño o arrendatario)

Presentar su solicitud ante la Delegación Regional respectiva.

Preferentemente que cuenten con experiencia y/o capacidad de exportación comprobable con facturas o carta de intención de compra en el extranjero para exportar en el caso de los floricultores.

5.- INDICADORES

NOMBRE: Atención de solicitudes de apoyo con subsidio para la adquisición de planta de rosa o frutales.

FORMULA DE CALCULO (Solicitudes atendidas con subsidio/solicitudes recibidas)*100

6.- MECANICA OPERATIVA:

Permite llevar a cabo todo el proceso para la autorización del subsidio a los productores interesados.

6.1. ACTIVADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a la Delegación Regional respectiva, el Manual de Operación y formatos a aplicar, previo al inicio oficial del programa, así mismo, se informará del personal de enlace que dará seguimiento durante el proceso de ejercicio del Programa.

Las Delegaciones Regionales difundirán el programa en su ámbito geográfico, señalando que todos los trámites correspondientes al mismo son gratuitos.

La Delegación Regional conjuntamente con la Dirección de Cultivos Intensivos serán responsables de requisitar las solicitudes, verificando su elegibilidad, esto aplicara únicamente para el caso de productores florícolas, mismos que deberán ser productores de rosa y que deseen renovar las variedades obsoletas por variedades novedosas, así mismo, integrará la relación de productores susceptibles de apoyo y la remitirá a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura para su validación correspondiente.

Para el caso de flores tendrán preferencia los beneficiarios del programa, quienes estén integrados en alguna asociación de productores legalmente constituida.

Los expedientes de los productores serán debidamente integrados por la Delegación Regional y remitidos a la Dirección de Cultivos Intensivos para su control interno del ejercicio de apoyos.

De la resolución que emita el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, la Dirección de Cultivos Intensivos comunicará por escrito a la Delegación Regional las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.

El productor se compromete a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata para dar inicio a la aplicación del apoyo autorizado, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya iniciado, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad para el Gobierno del Estado.

Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitará acta entrega-recepción, integrará copia al carbón de la factura y copia simple de la identificación del productor, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.

Cabe mencionar que para el pago de regalías, estas serán cubiertas al proveedor mediante la aportación que realice el productor beneficiario del apoyo, demostrando fehacientemente el pago respectivo al obtentor de la nueva variedad.

Los proveedores deberán cumplir con los requisitos legales que para tal fin puedan facturar la adquisición de planta de rosa.

A petición de los beneficiarios, la Delegación Regional podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante cuando esté totalmente aplicado.

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO, a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.

Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, las solicitudes de productores que contemplen aspectos diferentes a los considerados en este Manual de Operación, quien podrá valorar, emitir su opinión y determinación respectiva, la cual será inapelable.

Es responsabilidad de la Dirección de Cultivos Intensivos la verificación aleatoria de la aplicación de apoyos, debiendo para ello levantar minuta de visita.

6.2. DIAGRAMA DE FLUJO (Anexo 1)

7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1. BENEFICIARIOS

Requisitar personalmente la solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO correspondiente y entregar la documentación requerida por el Programa.

Realizar las inversiones y aportaciones que le correspondan.

Elegir al proveedor de su preferencia.

Aplicar los apoyos y subsidios en la unidad de producción y cultivo referidos en la solicitud.

No se aceptará pago alguno para reponer regalías de plantaciones ya establecidas y pagadas antes o después de la vigencia del programa.

Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2. PROVEEDORES

Cumplir con todos los requisitos con respecto al pago de regalías en el caso de flores y con la finalidad de que los proveedores garanticen la calidad del material vegetativo, al término del ejercicio del apoyo, el proveedor entregará al productor garantía por escrito en papel membretado y firmada por el representante legal, donde se especifique el tipo de material, variedad y calidad del mismo y avalado por el obtentor.

Para los proveedores de material vegetativo en frutales, se requerirá de su registro respectivo ante la SAGARPA así como de un certificado de sanidad de los materiales emitido por un laboratorio certificado.

8.- SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

SANCIONES PARA PROVEEDORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
III.-Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I.- En caso de la infracción 1, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.
II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9.- ANEXOS (formatos)

ANEXO 1. Diagrama de Flujo

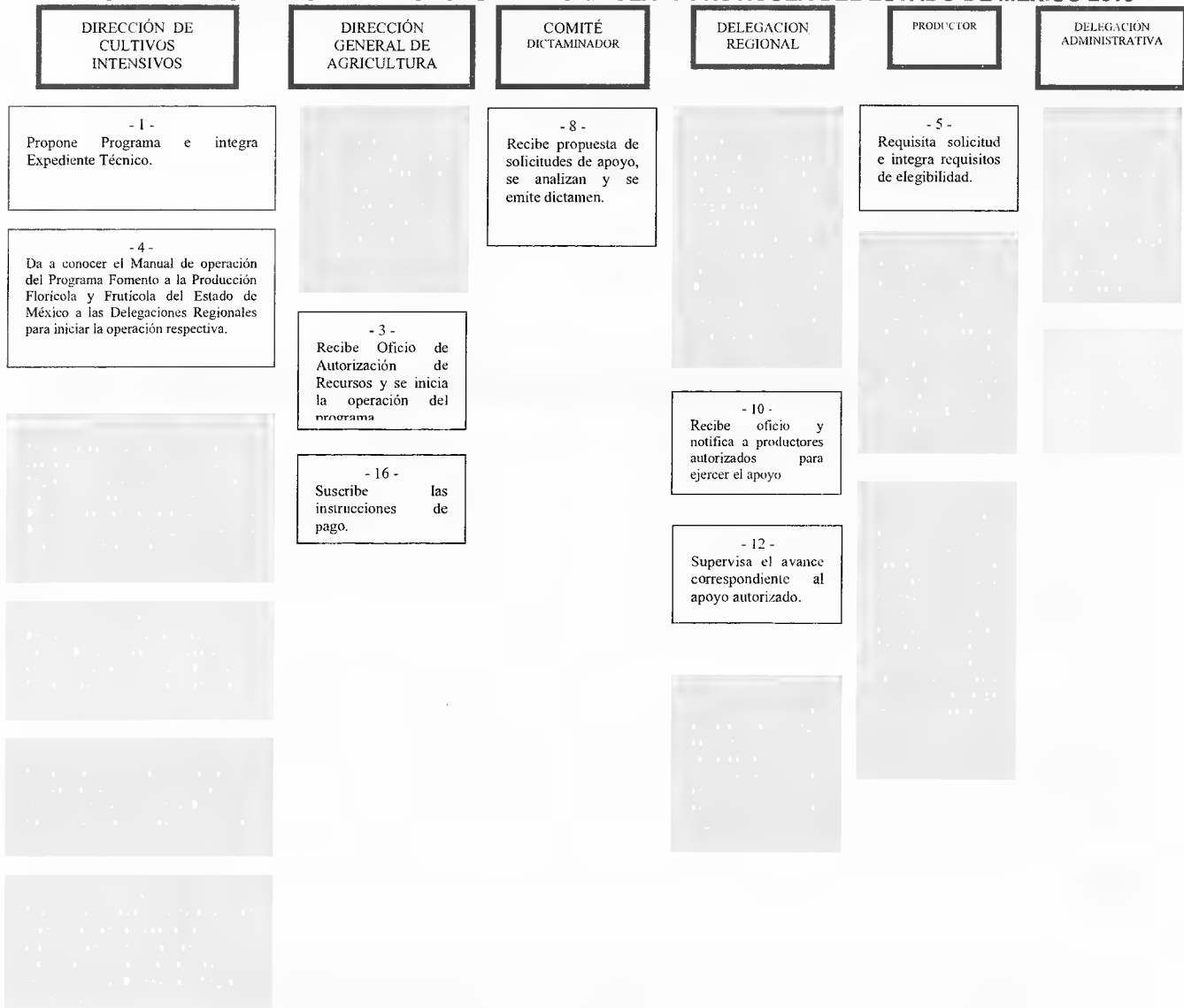
ANEXO 2. F1 Solicitud única de Inscripción

ANEXO 3. F2 Carta Compromiso de Entrega de Bienes

ANEXO 4. F3 Acta Entrega-Recepción

ANEXO 1 DIAGRAMA DE FLUJO

PROGRAMA: FOMENTO A LA PRODUCCION FLORICOLA Y FRUTICOLA DEL ESTADO DE MEXICO 2013



SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION

F1

INSTRUCCIONES DE LLENADO

Instrucciones.- Se debe llenar en original, con letra de molde, con tinta negra de bolígrafo y utilizando letras mayúsculas. Rellene una opción u opciones según corresponda. Es indispensable proporcionar la información solicitada en las secciones: "Datos del Beneficiario" y "Domicilio". Es obligatorio entregar fotocopias de identificación oficial con fotografía IFE, CURP y constancia de domicilio.

FOLIO

NUMERO		NOMBRE	FOMENTO A LA PRODUCCION FLORICOLA Y FRUTICOLA DEL ESTADO DE MEXICO
CLAVE DE ORIGINARIO	2 6 7	NOMBRE	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DATOS DEL BENEFICIARIO

FECHA de Alta Actualización U D MM A AA

PrimerApellido(Primer):

SegundoApellido(Primer):

Nombre(s):

Fecha de Nacimiento: Sexo: Hombre Mujer

Estado CIVIL: Casado Casó Viudo Divorciado Anulado (U Libre) Separado Condonado

Nacionalidad Mexicana Otra ¿Cual?

Entidad Federativa de Nacimiento:

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico
Licenciatura Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Unica de Registro de Población:
(C.U.R.P.)

Tipo Identificación Oficial: RFC INSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla CIVIL
INAFAM IFE IEGSTE INSEN Pasaporte Otro

Foto de Identificación Oficial:

DOMICILIO

Calle:

Calle continuación: Número exterior: Número interior:

Código Postal: Ciudad/Estado:

Calle:

Otra referencia de domicilio:

Código: Teléfono:

Asiento: Teléfonos:

Municipio:

Entidad Federativa/Estado:

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION F1

(REVÉRSE)

DATOS DEL PROGRAMA

Solicito apoyo económico para adquisición de material vegetativo y/o pago de regalías, a establecer en una superficie de _____ m², a desarrollarse en la localidad de _____, Municipio de _____ para el cultivo de _____ de la variedad _____ en el caso de productores florícolas, variedad a sustituir: _____.

FOMENTO A LA PRODUCCIÓN FLORÍCOLA Y FRUTÍCOLA DEL ESTADO DE MÉXICO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al programa FOMENTO A LA PRODUCCIÓN FLORÍCOLA Y FRUTÍCOLA DEL ESTADO DE MÉXICO, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15 y 19 Fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1, 7 Fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 Fracción I, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y en los Lineamientos y Manual de Operación de los Programas del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO) del Ejercicio Presupuestal 2013, en su apartado Programa Fomento a la Producción Florícola y Frutícola del Estado de México y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa, dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser consultada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y demás normatividad aplicable, además de otras disposiciones previstas en la Ley.

Fecha de llenado [][] / [][] / [][][][]

Productor Solicitante

SI No

SI No

Dicémen (uso exclusivo de la Delegación SEDAGRO)

Terreno con pendiente menor a 10%

Cuenta con agua suficiente para riego

CROQUIS [Map area with compass rose]

Referencias [Table area]

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva, se dictamina FAVORABLE NO FAVORABLE

Responsable de la Visita

Revisó

Vo Bo

TECNICO

SUBDELEGADO

DELEGADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ANEXO 3

PROGRAMA: FOMENTO A LA PRODUCCION FLORICOLA Y FRUTICOLA DEL ESTADO
2013



Formato F-2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS _____ HRS. DEL DIA _____ DE _____ DEL AÑO _____, SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE _____ DE _____, POR UNA PARTE EL C. _____ Y EL C. _____ CON RAZÓN SOCIAL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PRODUCTOR":

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____.
- QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PRODUCTORES PARA _____, CON NÚMERO DE FOLIO _____, MISMA QUE RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE \$ _____, EN UNA SUPERFICIE DE: _____.
- QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A "EL PROVEEDOR", A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA O UN RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE \$ _____, SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE _____ No. _____, DE LA COMUNIDAD DE _____, MUNICIPIO DE _____, BAJO LA RAZÓN SOCIAL _____, CON RFC NÚMERO _____ Y TEL. No. _____.
- QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE LA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DEL EJERCICIO Y ENTREGA TOTAL SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL ____ DE _____ DE _____, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O DEFECTOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PRODUCTOR HARÁ EL RECLAMO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR POR ÉL SELECCIONADO, CON INDEPENDENCIA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 80% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. _____, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA No. _____ O ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO No. _____ DEL BANCO _____, SUCURSAL _____.

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO.

ENTERADAS LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

"EL PRODUCTOR"

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE Y FIRMA

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO
O REPRESENTANTE LEGAL)

TESTIGO PRESENCIAL

POR LA SEDAGRO

Va. Bo.

(NOMBRE Y FIRMA DEL
DELEGADO REGIONAL)



ANEXO 4

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA



PROGRAMA FOMENTO A LA PRODUCCIÓN FLORÍCOLA Y FRUTÍCOLA DEL ESTADO DE MÉXICO
2013

ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____ Municipio de _____ Estado de México, para hacer constar que el proyecto _____ con número de solicitud _____, con número de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha sido concluido y el beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Productor
Proveedor

De conformidad con la Normatividad vigente

Se comprobó que

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

b) El C. _____ en representación de la SEDAGRO, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____ El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (3 años mínimo) así mismo, es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

PRODUCTOR RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA
--	--

DELEGACIÓN REGIONAL

RESPONSABLE DE LEVANTAR EL ACTA	SUBDELEGADO
---------------------------------	-------------

Vo. Bo.
DELEGADO

**Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural**

Componente: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN

1. PROBLEMÁTICA A ATENDER

- De acuerdo a los resultados arrojados en el Diagnóstico que se llevó a cabo en el ejercicio 2012, el 43% de las Asociaciones de Productores están vigentes y operando, por tal motivo es de suma importancia que estas se reestructuren y fortalezcan para formar empresas rurales.

- Las Figuras Asociativas: Asociación Locales de Productores Rurales (ALPR), Asociaciones Municipales de Productores Rurales (AMPR), Uniones Regionales de Productores Rurales (URPR) y Federaciones Estatales de Productores Rurales (FEPR), no son reconocidas por Instituciones bancarias, dependencias federales y estatales, lo que limita su acceso a diferentes apoyos.
- Los productores trabajan de manera individual lo que limita generar economías de escala y la consolidación de su actividad fundamentalmente en la comercialización de sus productos.
- Carencia en las organizaciones de un proyecto productivo con enfoque incluyente que les permita madurar y mantenerse durante el tiempo, para hacer rentable su actividad productiva.
- Escasa presencia de proyectos integrales de las organizaciones, en beneficio de la sociedad rural y urbana.

2. OBJETIVO

Impulsar y fortalecer las organizaciones de productores rurales en el Estado de México, propiciando la creación de Empresas Rurales.

3. ESTRATEGIAS

Realizar un censo de las figuras asociativas creadas al amparo del Código Administrativo del Estado, que permita ubicar a las que se encuentren vigentes y operando, focalizando la operación del programa.

Elaborar diagnósticos de los grupos de productores que deseen constituirse a fin de determinar el grado de maduración a alcanzar y la posibilidad de su constitución, alineadas a las ramas de producción priorizadas al seno de los Consejos de Desarrollo Rural.

Generar Proyectos simplificados de las organizaciones vigentes y operando, para perfeccionarlas, mediante el establecimiento de un proceso de maduración, provocando la concurrencia de los apoyos institucionales.

Promover el reconocimiento, entre las instituciones públicas y privadas, de las figuras asociativas creadas bajo el Código Administrativo del Estado de México.

Vincular a las Organizaciones vigentes y operando con las áreas y programas de las Instituciones que dedican recursos al sector con el fin de establecer procesos de maduración y reconocimiento como Empresa Rural.

Emitir constancias de reconocimiento de Empresa Rural

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 COMPONENTES GENERALES DE APOYO

4.1.1 TIPOS: Las Figuras Asociativas: Asociación Locales de Productores Rurales (ALPR), Asociaciones Municipales de Productores Rurales (AMPR), Uniones Regionales de Productores Rurales (URPR) y Federaciones Estatales de Productores Rurales (FEPR)

- **Constitución.** Servicio que se presta cuando un grupo de productores desean Asociarse por tener un objetivo común.

Se requiere de al menos 7 socios para ALPR

Para A.M.P.R., por lo menos tres A.L.P.R. del mismo Municipio y mismo giro productivo

Para la U.R.P.R., por lo menos tres A.M.P.R. con un mismo giro productivo de tres Municipios diferentes

Para la F.E.P.R. por lo menos dos U.R.P.R. del mismo giro productivo y de diferentes Regiones.

- **Perfeccionamiento.** Asociaciones que desarrollarán capacidades y habilidades que les permitirán mediante la vinculación de los proyectos simplificados con los apoyos institucionales, su proceso para obtener la **Constancia de Empresa Rural.**
- **Reestructuración.** Acción mediante la cual una Asociación ya constituida realiza el trámite de actualización y/ o modificación de sus órganos de gobierno, inclusión o exclusión de socios.

4.1.2 MONTO: Servicios de asesoría jurídica y capacitación sin ningún costo

4.2 COBERTURA

11 Regiones Agropecuarias en el Estado de México.



4.3 POBLACION OBJETIVO

Grupos de productores y Asociaciones de Productores Rurales constituidas, vigentes y en operación, con vocación productiva, con grado de desarrollo intensivo y extensivo.

4.4 METAS (FÍSICAS Y BENEFICIARIOS)

PRINCIPALES ACCIONES			
Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Cantidad	
		No.	Beneficiarios
Constitución de Organizaciones	Organización/agrupación	100	700
Reestructuración de Organizaciones	Organización/agrupación	30	210
Perfeccionamiento	Programa	70	490

4.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Constituciones

- Los solicitantes deberán ser productores del Estado de México.
- Contar con un mínimo de siete integrantes para una A.L.P.R.; en el caso de las A.M.P.R. por lo menos tres A.L.P.R. del mismo Municipio y mismo giro productivo; para la U.R.P.R., por lo menos tres A.M.P.R. con un mismo giro productivo de tres Municipios diferentes, y para F.E.P.R. por lo menos dos U.R.P.R. del mismo giro productivo, de diferentes Regiones.
- Presentar solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite, (Anexo 1).
- En Coordinación con el personal de la Delegación Regional, requisitar el Anexo 2 (Proyecto simplificado) y el Anexo 3 (Formato de Registro).
- Credencial de elector de cada uno de los integrantes (copia y original para su cotejo)
- CURP (copia y original para su cotejo).
- Constancia de Productor, expedida por una autoridad competente.
- Presentar evidencias que acrediten su actividad (fotografías)
- Presentar recibos de aportación de capital social, como comprobación de la aportación de cada uno de los asociados.
- Elaborar de manera conjunta los estatutos y reglamento interno.

Reestructuraciones

- Presentar solicitud ante la Delegación Regional correspondiente para dar seguimiento a su trámite (Anexo 1).
- En Coordinación con el personal de la Delegación Regional, requisitar el Anexo 2 (Proyecto simplificado) y el Anexo 3 (Formato de Registro).
- Credenciales de Elector y Curp de cada uno de los asociados fundadores que van a continuar en la organización.
- Credenciales de Elector y Curp de los nuevos socios que se incluyen.
- Constancia de Productor, expedida por una autoridad competente, tanto para los socios fundadores como los de nuevo ingreso.
- Llenar el Formato de la Reestructuración, explicando las causas que la motivan.
- Presentar Recibo de Aportación de todos los socios.
- Evidencias Fotográficas del lugar donde realizan su actividad productiva.

Perfeccionamiento

- Solicitud en formato abierto donde un grupo de productores solicite la Asesoría en Organización a fin de determinar si procede su Constancia como Empresa Rural.
- Proyecto Simplificado (Anexo 2), elaborado por la Asociación con apoyo de la Delegación Regional y el Anexo 3 (Formato de Registro).
- Copia de Acta Constitutiva de la organización actualizada
- Registro ante el SAT (RFC).
- Evidencias Fotográficas del lugar donde realizan su actividad productiva.
- Los demás que se requieran para los diferentes servicios o programas

5. INDICADORES

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Constitución de organizaciones productivas	Organizaciones productivas constituidas /Organizaciones programadas durante el año	Organización
Reestructuración de organizaciones productivas	Organizaciones productivas reestructuradas /Organizaciones programadas durante el año	Organización
Perfeccionamiento de organizaciones productivas	Organizaciones productivas Perfeccionadas /Organizaciones programadas durante el año	Organización
Constancia de Empresa Rural	Número de constancias entregadas / Número de organizaciones programadas.	Constancia
Productores organizados	Número de productores organizados / productores agropecuarios del Estado de México	Productores organizados

6. MECANICA OPERATIVA

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

Delegación Regional

- Recibe del productor o grupo de productores que desean constituirse, reestructurar o perfeccionar su Asociación, la solicitud inicial y les orienta sobre los pasos a seguir y la documentación a requisitar.
- Con el grupo de productores y los representantes de la Asociación levanta la información necesaria para requisitar el Proyecto Simplificado (Anexo 2)
- Recibe la documentación completa, integra el expediente y lo canaliza a la Dirección de Organización de Productores para continuar con el trámite respectivo.
- Acompaña al personal de Organización a las sesiones de orientación con los productores.
- Entrega Acta Constitutiva, Certificación, Boleta y Constancia en su caso.
- Da seguimiento a los requerimientos de las Organizaciones, haciendo concurrir los apoyos institucionales, otorgando su Vo.Bo., para otorgar la Constancia de Empresa Rural.

Dirección de Organización de Productores

- Recibe y Valida la información contenida en el expediente enviado por la Delegación Regional.
- Programa en coordinación con la Delegación Regional las asesorías a los productores para llevar a cabo la Constitución, Reestructuración o Perfeccionamiento que corresponda.
- Somete el expediente completo a la Unidad Jurídica de la Secretaría para su Visto Bueno
- Con el Vo.Bo. de la Unidad Jurídica, Genera las Actas Constitutivas, Certificaciones, Boletas o Constancias, en su caso y los envía a la Delegación Regional correspondiente, para su entrega a los productores.
- Lleva a cabo el proceso de captura y actualización del Libro electrónico de boletas.
- Genera y actualiza la Base de datos por tipo de Asociación.
- Con base en los Proyectos Simplificados vincula y da seguimiento de la atención integral que reciba la organización a fin de que en su momento, emita su constancia de Empresa Rural.
- Da seguimiento al programa y vigila el cumplimiento de metas.
- Realiza los informes correspondientes.

Unidad Jurídica

- Recibe de la Dirección de Organización de Productores el expediente completo para su validación
- Envía a la Dirección de Organización el expediente con sus observaciones

Equipo Estatal de Asesores

- Será un equipo de profesionistas integrados de manera multidisciplinaria, una vez integrado el equipo, se capacitarán para el óptimo desarrollo del programa.
- El equipo de asesores otorgarán la capacitación en los tres conceptos de apoyo, además de atender el comportamiento del programa en las 11 Regiones Agropecuarias.
- Los Asesores conjuntamente con personal de las Delegaciones Regionales realizarán un Censo de las Organizaciones que se encuentran vigentes, identificándolas por rama de producción, levantándose el Proyecto Simplificado (Anexo 2) que permita identificar de manera incluyente y participativa el estado en que se encuentran.
- Con la información resultante del censo se definirán los procesos de fortalecimiento específicos por organización, insertándolos en los diferentes programas que ofrezca la Secretaría.
- En coordinación con el personal de las Delegaciones Regionales atenderán la demanda de grupos de productores que se encuentren en posibilidad de ser constituidos formalmente como ALPR y las reestructuraciones a que haya lugar, así como el Perfeccionamiento de las mismas hasta ser considerados como Empresas Rurales.
- Entregarán un informe quincenal de las actividades realizadas.

6.1 **DIAGRAMAS DE FLUJO**

DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE ASOCIACION LOCAL DE PRODUCTORES RURALES A.L.P.R.

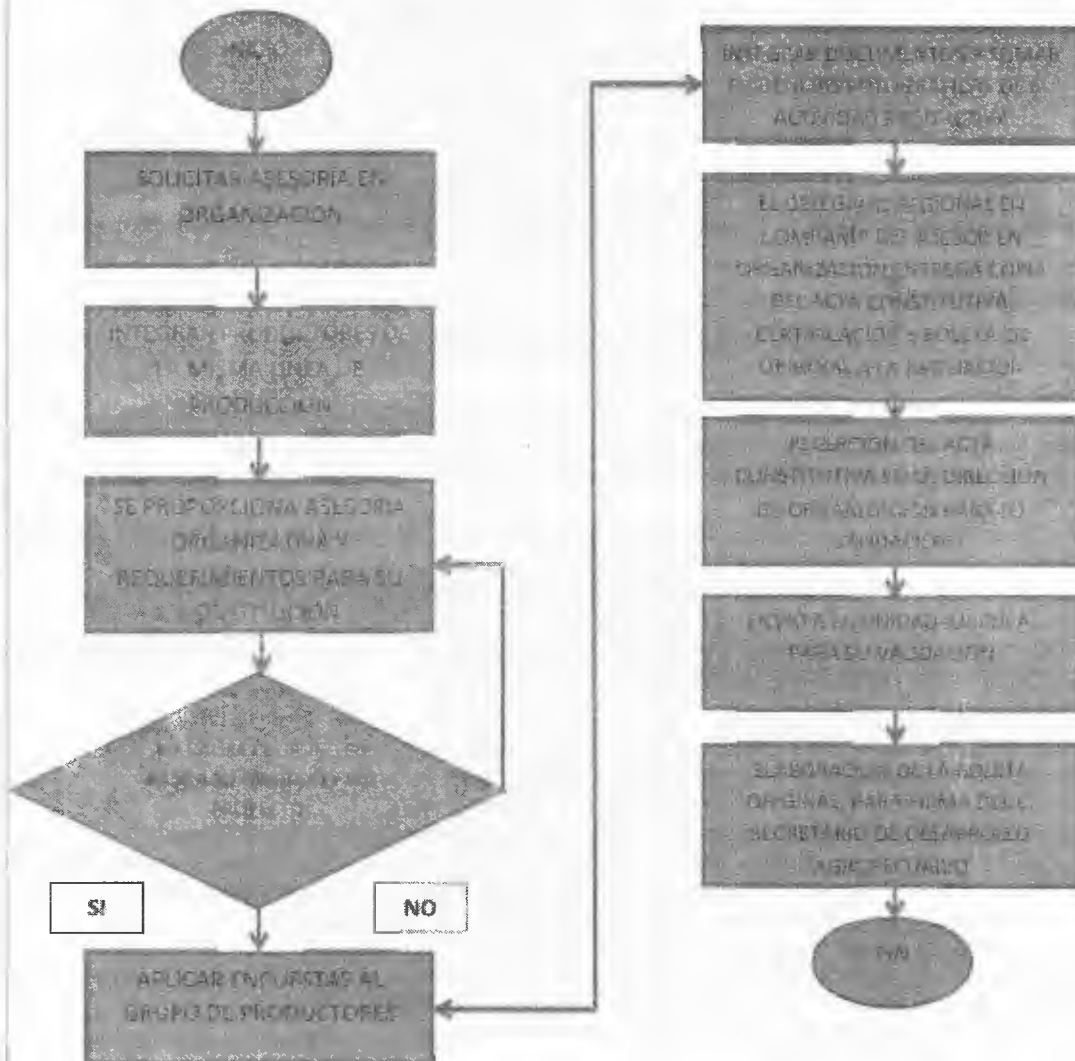


DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE LA UNION REGIONAL DE PRODUCTORES RURALES U.R.P.R.

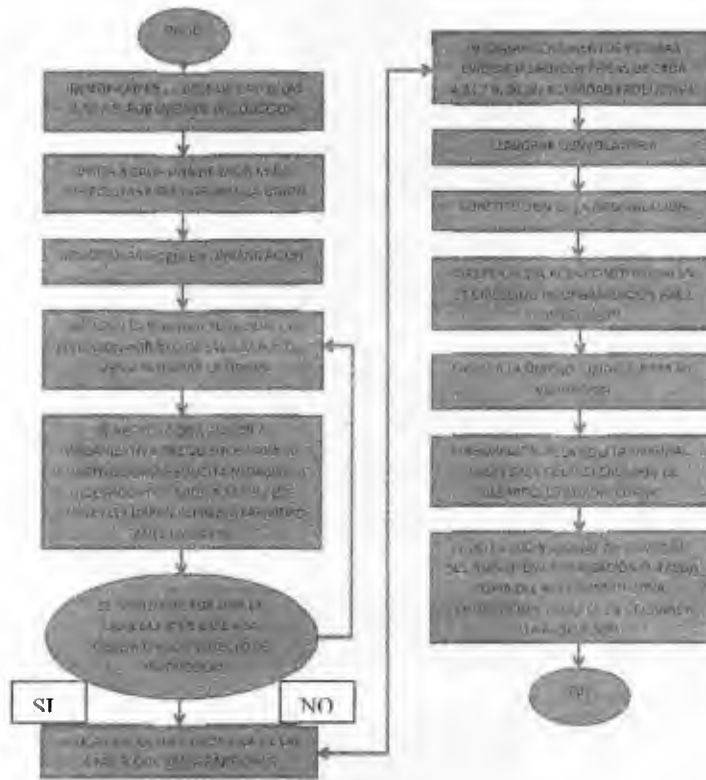


DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA CONSTITUCION DE LA FEDERACION ESTATAL DE PRODUCTORES RURALES F.E.P.R.

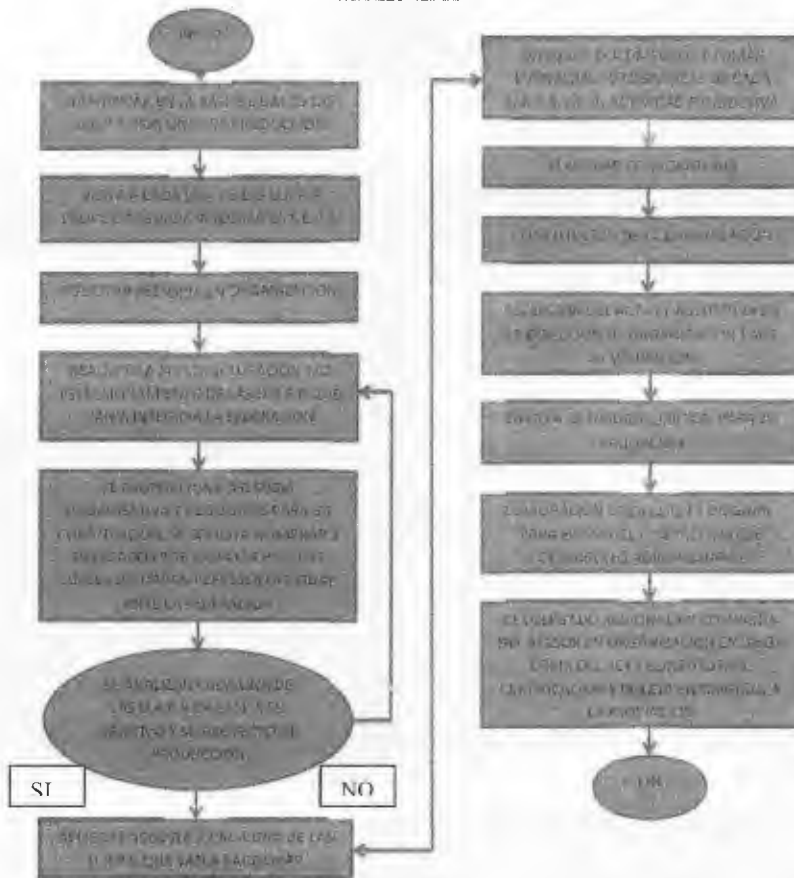
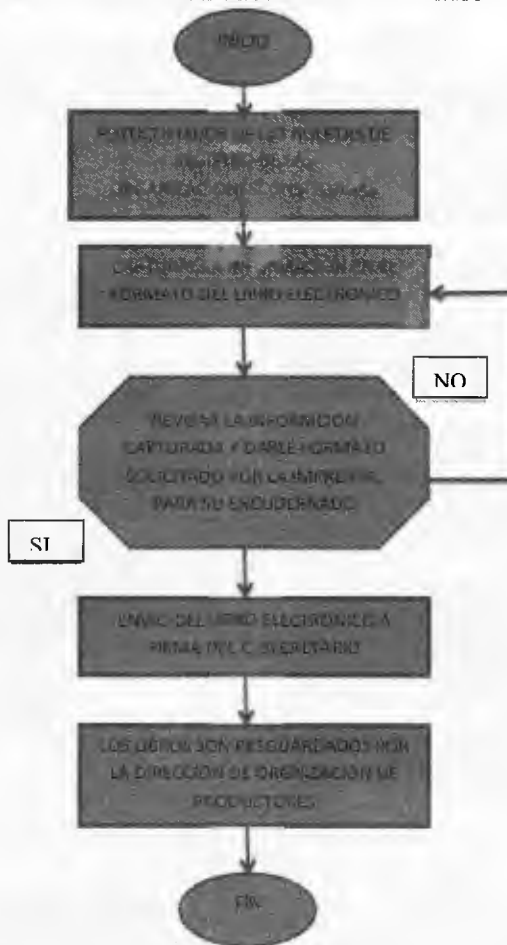


DIAGRAMA DE FLUJO PARA INTEGRAR EL LIBRO ELECTRONICO



6.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	MESES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
AUTORIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO												
SELECCIÓN Y CONTRATACION DE ASESORES												
CURSO DE INDUCCION												
ELABORACION DE PROGRAMAS DE TRABAJO ASESORES												
CENSO DE ALPR'S (Aplica Anexo 2)												
PROCESO DE PERFECCIONAMIENTO (integrar expediente)												
SEGUIMIENTO Y VINCULACION												
CONSTITUCIONES												
REESTRUCTURACIONES												
ACTUALIZACION BASE DE DATOS												
SEGUIMIENTO DEL LIBRO ELECTRONICO												
REPORTE QUINCENAL DEL ASESOR												
INFORMES MENSUALES												

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Derecho a atender su solicitud en tiempo y forma

Derecho a recibir un trato amable y cordial

Derecho a recibir su Acta Constitutiva, Boleta y Certificación Original, en su caso.

Se obliga a asistir puntualmente a las capacitaciones previas y posteriores a la constitución

Se obliga a entregar, en tiempo y forma, toda la documentación que se requiera para su trámite.

Se obliga y compromete a dar seguimiento a su proceso de crecimiento y desarrollo hasta su conclusión.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES QUE VIOLEN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN

La sanción corresponde a la cancelación del trámite cuando no se cumpla con la entrega de documentos solicitados o no se asista a las sesiones previas a la constitución y a las capacitaciones posteriores. Hecho que se tomará como antecedente para trámites de apoyo futuros que requiera ante esta Secretaría.

Nota.: La solicitud es la misma para constitución de A.L.P.R., A.M.P.R., U.R.P.R. y F.E.P.R., especificando el nombre de la figura jurídica a que se refiere. Así como para el trámite de Perfeccionamiento o Restructuración.

CROQUIS DE UBICACION DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION DE LA ORGANIZACION	
Unidad principal	Unidad(es) Secundaria(s) por Colonia o Localidad
DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION	
Explicar de forma sencilla con descripción de tiempo y formas el proceso de producción	
DESCRIPCION DEL PROCESO DE COMERCIALIZACION	
Explicar de forma sencilla con descripción de tiempo y formas el proceso de comercialización	
APOYOS SOLICITADOS	
DESCRIPCION	JUSTIFICACION

PROYECCION FINANCIERA							
ACTUAL							
INGRESOS				EGRESOS			
Producto	Cantidad que produce	Precio medio unitario	Subtotal	Insumos	Cantidad requerida	Precio unitario	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			
UTILIDAD (TOTAL INGRESOS - TOTAL EGRESOS)							
CONCLUSIONES							
<p>Percepción del personal de la Delegación que realiza el levantamiento de información: como ven al grupo, se encuentra motivado, el proyecto vale la pena ser apoyado.</p>							
ANÁLISIS DE DIRECCIÓN Y DE LOS EFECTOS ESPECÍFICOS DEL GRUPO							
<p>Explicación detallada, por parte del personal de la delegación, de tipo de apoyo (capacitación, infraestructura, etc..) que podría impulsar el trabajo del grupo a corto, mediano y largo plazo</p>							
REPRESENTANTE DEL GRUPO				ELABORÓ			
Nombre y Firma				Nombre y Firma			
SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL				DELEGADO REGIONAL			
REVISÓ				Vo. Bo.			
Nombre y Firma				Nombre y Firma			

ANEXO 3

PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL 2013 COMPONENTE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

Form fields for NÚMERO, CLAVE DE LA DEPENDENCIA, and NOMBRE.

DATOS DEL BENEFICIARIO

Form fields for personal data: Primer Apellido (Paterno), Segundo Apellido (Materno), Nombre(s), Estado Civil, Nacionalidad, Entidad Federativa de Nacimiento, Grado de Estudios, Sexo, Fecha de Alta, Fecha de Nacimiento.

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.):

Form fields for Tipo Identificación Oficial: RFC, IMSS, Acta Nacimiento, Licencia de Manejo, Cartilla SMN, INAPAM, IFE, ISSSTE, INSEN, Pasaporte, Otro.

Folio de Identificación Oficial

DOMICILIO

Form fields for address: Calle, Número Exterior, Número Interior, Código Postal, Entre Calle, Y Calle, Otra referencia del Domicilio, Colonia, Localidad, Municipio, Entidad Federativa o Estado, Teléfono Fijo, Tél. Celular o Fax.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15, 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios, 1, 7 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las Reglas de Operación de los programas de y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Planta Alta, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Metepec, México, C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

*Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural*

Componente: APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES.

1. PROBLEMÁTICA A ATENDER

En las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses, más de 300,000 familias de trabajadores sobreviven produciendo alimentos para su consumo, vendiendo mano de obra en los centros urbanos o como comerciantes ambulantes, aparceros y jornaleros agrícolas. La pequeña parcela familiar juega un papel importantísimo para garantizar su sobrevivencia. Aplicando a ella su propio trabajo, obteniendo algunos de sus alimentos básicos sin realizar gastos monetarios onerosos. La escasez de los recursos que manejan no les permite acumular, por lo que sus ingresos y nivel de vida son bajos. Verdaderamente viven al día.

En estas condiciones adversas, el otorgamiento de un apoyo económico en medios de producción complementarios significa la oportunidad de facilitar el preparado de alimentos, contar con nuevas herramientas de trabajo, establecer un gallinero familiar, un huerto, etc. En fin, mejorar las condiciones del trabajo para garantizar la producción que asegure el fondo de autoconsumo de los miembros del núcleo familiar. Cuando el alimento básico de los hijos se siente seguro, algunos familiares acometen con mayor tranquilidad la otra parte de su estrategia de sobrevivencia: salir a buscar la vida en empleos extra parcelarios.

2. OBJETIVO

General: Generar apoyos sociales que contribuyan a viabilizar las estrategias de sobrevivencia de los productores de localidades rurales de bajos recursos.

Específico: Apoyar con medios de trabajo complementarios, la producción de subsistencia de familias de trabajadores asentadas en las pequeñas localidades rurales de los municipios mexiquenses.

3. ESTRATEGIAS

- Apoyar el desarrollo, establecimiento y/o equipamiento de las unidades de producción con subsidios a los productores y familias del campo, que les permita crear fuentes de empleo y de ingreso.
- Generar empleos productivos con mayor ingreso que eleven el nivel de vida de las familias rurales.
- Promover la creación de unidades familiares de producción de alimentos básicos.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

4.1. Componentes Generales de Apoyo

Maquinaria

Equipo

Semovientes y Especies Menores

Insumos

4.1.1. Tipo de Apoyo.

Maquinaria: taller de costura, panadería, herrerías, molinos de martillos, molinos para nixtamal, plantas de luz, entre otros.

Equipo: aspersoras de mochila, bote lechero de aluminio y galvanizado, desbrozadoras, paquetes de herramientas, estéticas, entre otros.

Semovientes y Especies Menores: pavos, conejos, ovinos, porcinos, bovinos, entre otros.

Insumos: rollos de manguera de 2", 3" y 4", rollos de alambre de púas, malla borreguera y malla ciclónica, plástico, láminas galvanizadas, entre otros.

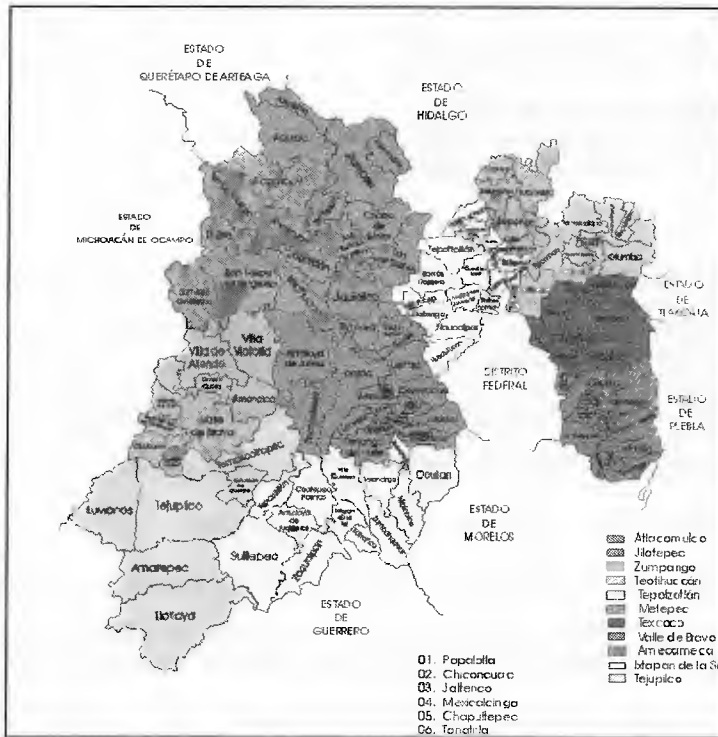
4.1.2. Monto.

Subsidios de hasta el 90% del costo total de los bienes.

Estos apoyos son indicativos, ya que se podrán incluir todos aquellos que generen empleos sustentables y activen la economía local.

4.2. Cobertura

Cobertura Estatal.



4.3. Población Objetivo

Podrá ser beneficiario de este programa cualquier ciudadano mexiquense que cumpla lo señalado en la presente Mecánica Operativa, preferentemente que habite en las zonas rurales o en municipios de atención prioritaria.

4.4. Metas

Establecer 1,616 proyectos productivos en beneficio de igual número de familias mexiquenses.

4.5. Requisitos de Elegibilidad de los Beneficiarios

- Presentar solicitud única de inscripción al programa (Anexo 1)
- Requisar formato de registro de datos personales.(Anexo 3)
- Cotización del bien solicitado
- Identificación (del solicitante)
- Copia del Acta de nacimiento o CURP (del solicitante)

Motivos de exclusión.

- Proporcionar información falsa
- Vender o traspasar los apoyos a terceras personas
- No ejercer el apoyo en un término de 60 días calendario posteriores a la notificación de aceptación en el Programa.
- Adquirir bienes diferentes ó de menor calidad (usados) a los autorizados

5. INDICADORES

$$\text{Eficacia Presupuestal} = \left[\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Programado}} \right] \times 100$$

El cual permite evaluar el desempeño eficaz del ejercicio presupuestal en su aplicación del programa.

$$\text{Eficacia Programática} = \left[\frac{\text{Metas Alcanzadas}}{\text{Metas Programadas}} \right] \times 100$$

Permite conocer el porcentaje de avance del programa en el logro de los objetivos del programa.

$$\text{Eficacia Programática Presupuestal} = \left[\frac{\text{Eficacia Presupuestal}}{\text{Eficacia Programática}} \right] \times 100$$

Posibilita evaluar la correlación (positiva o negativa) entre presupuesto aplicado y metas alcanzadas. El valor óptimo es 100%.

6. MECANICA OPERATIVA

6.1. Actividades a Desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Integra el Expediente Técnico del Programa.
- Vigila el cumplimiento de la mecánica operativa del programa.
- Tramita la liberación y autorización de recursos.

Direcciones de Proyectos

- Da a conocer la Mecánica Operativa con sus anexos respectivos a las Delegaciones Regionales indicándoles Metas Físicas y Financieras a cumplir.
- Recibe y revisa los expedientes enviados por las Delegaciones Regionales para su trámite de pago.
- Integración de la base de datos de los beneficiarios del programa.
- Elaboración de las solicitudes de pago a proveedores.
- Desarrolla actividades tendientes al seguimiento financiero del programa asignado a las Delegaciones Regionales.
- Supervisa aleatoriamente en campo el correcto ejercicio de los recursos.

Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario. (Operativa – Ejecutora)

- Difunden el Programa y su mecánica operativa ante las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su competencia.
- Captan las solicitudes de los grupos organizados de mujeres, adultos mayores, discapacitados, indígenas y jóvenes, productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Seleccionan y en su caso dictaminan precedentes exclusivamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, que serán remitidos a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.
- Requisitan e integran un expediente con cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a) Solicitud única. (Anexo 1)
 - b) Acta entrega-recepción. (Anexo 2)
 - c) Copia al carbón de la(s) factura(s) a nombre del beneficiario(a).
 - d) Ficha(s) de depósito o recibo de aportación del productor.
 - e) Copia de identificación de cada apoyo.

Los documentos anteriormente señalados no deberán contener tachaduras ni enmendaduras y para el caso del dictamen contenido en la solicitud única y el acta de entrega recepción deberán ser firmados por el Delegado Regional correspondiente.

- Verificar la entrega de los bienes, elaborar acta entrega recepción (Anexo 2).
- Recabar firma de conformidad de los beneficiarios al reverso de la factura
- Enviar la documentación debidamente requisitada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
- Será responsable de la correcta aplicación de la mecánica operativa del programa y supervisará el correcto uso y aplicación de los apoyos utilizados.
- Mantener una copia de la solicitud para el seguimiento y control del programa

Beneficiarios

- Presenta solicitud única de inscripción.
- Entrega copia de Identificación Oficial.
- Presenta cotizaciones de los bienes solicitados.
- Participar activamente en la elaboración del Acta de Entrega – Recepción.
- Da facilidades para las visitas de supervisión de parte de la autoridad gubernamental que lo solicite.

Proveedores

- En base a la autorización emitida por la Delegación Regional correspondiente, realiza la entrega de los bienes solicitados a los productores beneficiarios.
- Expide las facturas conforme a los requisitos fiscales vigentes de los bienes apoyados (nuevos) a nombre de los productores.

- Realiza el cobro de la facturación, una vez que se haya cumplido con los requisitos anteriormente descritos.

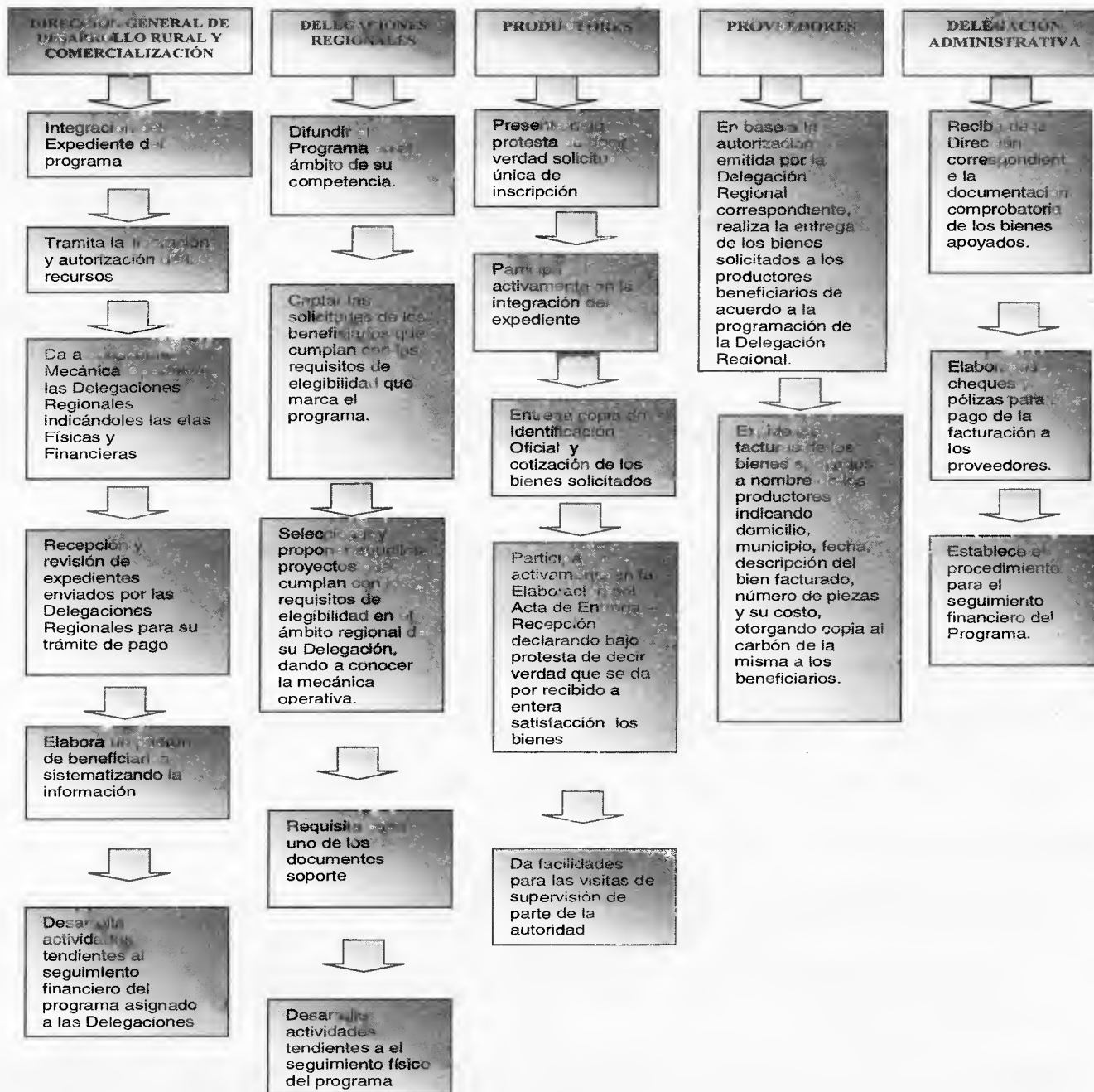
Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización.

- Recibe de la Dirección de Área correspondiente la solicitud de pago respectiva de los bienes apoyados.
- Elabora las instrucciones para el pago de la facturación a los proveedores.
- Establece el procedimiento para el seguimiento financiero del Programa.

Órgano de Control Interno de la SEDAGRO

- En ejercicio de sus facultades la Contraloría Interna de la SEDAGRO, verifica la correcta ejecución del programa.

6.2. Diagrama de flujo



7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES.**7.1. Beneficiarios**

Los solicitantes de los apoyos del Programa, al entregar su solicitud a las Delegaciones Regionales correspondientes, adquieren el derecho a que se les dé una respuesta por escrito sobre el dictamen de la misma y tienen un tiempo de 60 días a partir de la fecha de notificación para ejercer el recurso correspondiente y de no ser así automáticamente se cancelará el recurso; teniendo la opción de solicitar una ampliación de hasta 10 días más.

7.2. Proveedores

Los proveedores entregaran los bienes a los beneficiarios de acuerdo a los lineamientos establecidos en este manual de operación.

8. SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN LA MECANICA OPERATIVA.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TITULO IV, DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, etc., que realicen con cargo a recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en función de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74 frac. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

Sanciones a Productores

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TITULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.



Artículo 9 frac. XIX.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto a su otorgamiento.
- II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.
- III.- Negarse a proporcionar la información que se le requiera ó proporcionarla falsamente.

Artículo 9 frac. XX.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo a estímulos.
- II. Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto a nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

9. ANEXOS

 <p>ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>ANEXO 1</p> <p>SOLICITUD ÚNICA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2013-SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES" (FIDAGRO)</p>	 <p>GRANDE</p>
---	---	---

FOLIO: _____
FECHA: _____

MVZ. HERIBERTO ORTEGA RAMIREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE

Por este medio, me(nos) permito(s) solicitar se me(nos) considere para obtener apoyo del "Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural" del ejercicio 2013 en su componente de "Apoyos Económicos a los Productores para el Desarrollo de Localidades Rurales", que opera bajo el marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), para adquirir: _____

Mis datos personales son los siguientes:

Grupo u Organización: _____

Productor o Representante del Grupo: _____

Nombre: _____ Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____

(H) (M) _____

Fecha de Nacimiento: _____ Sexo: _____ Estado Civil: _____ Grado de Estudios: _____ CURP: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Casa: _____ Número Exterior: _____ Número Interior: _____

Entre calle: _____ y calle: _____

Otra referencia: _____ Colonia: _____

Localidad: _____ Municipio: _____ Código Postal: _____

Estado: _____ Tipo de Identificación oficial: _____

Identificador del documento oficial: _____ Nacionalidad: _____

Entidad de nacimiento: _____ Correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Finalmente, manifiesto que conozco y estoy de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy productor rural y que los apoyos que solicito los aplicaré para desarrollar mi unidad de producción familiar. Asimismo, me(nos) comprometo(s) a mantener en explotación los apoyos recibidos durante su ciclo productivo o de uso.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR

Una vez analizada la información contenida en la presente y realizada la visita de campo respectiva se dictamina SI ()/NO () procedente dar el apoyo solicitado.

<p>DELEGADO REGIONAL EN</p>	<p>SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL EN LA REGION</p>
<p>_____</p> <p>DE LA SEDAGRO</p>	<p>_____</p>



ANEXO 2
PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2013
SUBPROGRAMA "APOYOS ECONÓMICOS A LOS PRODUCTORES PARA EL
DESARROLLO DE LOCALIDADES RURALES"
(FIDAGRO)

ACTA ENTREGA-RECEPCION

En la que participan por un lado el Proveedor de _____
 _____ con domicilio en _____
 Estado de México, teléfono _____ y por el otro el Beneficiario
 C. _____ con domicilio en _____
 _____ municipio de _____

Para hacer constar la entrega física de los bienes descritos en la factura número _____
 los que se entregan y reciben de conformidad por ambas partes entregándose en el acto la
 factura original.

Dada en el municipio de _____, Estado de México, se levanta la presente,
 firmando por duplicado los que en ella intervinieron el día _____

PROVEEDOR	BENEFICIARIO
	Bajo Protesta de Decir Verdad
SUBDELEGADO DE DESARROLLO RURAL	

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización	RANCHO SAN DOMINGO SIN CONSENTIDO SOCIAL METEPEC (MEXICO) CP. 52140
---	--

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NÚMERO	NOMBRE
CLAVE DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE

DATOS DEL BENEFICIARIO

Fecha de Alta

Primer Apellido (Paterno) _____

Segundo Apellido (Materno) _____

Nombre(s) _____

Fecha de Nacimiento

Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál? _____

Entidad Federativa de Nacimiento: _____

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura
 Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.): _____

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN
 INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial: _____

DOMICILIO

Calle _____

Número Exterior _____ Número Interior _____ Código Postal _____

Entre Calle _____ Y Calle _____

Otra referencia del Domicilio _____

Colonia _____ Localidad _____

Municipio _____ Entidad Federativa o Estado _____

Teléfono Fijo _____ Tél. Celular o Fax _____

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 1, 3, 13, 14, 15, 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios, 1, 7 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las Reglas de Operación de los programas de _____ y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, además de otras transmisiones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Planta Alta, Cojuno SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Matepec, México, C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Fideicomisos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario

Nombre y Firma del Servidor Público

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización
Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural

Componente: CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES

1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER

En el Estado de México se cuenta con pequeños productores con una actividad Agroindustrial incipiente, otros que ya realizan actividades agroindustriales y que requieren un impulso, así como una limitada cultura empresarial entre estos y una gran diversidad de agrosistemas que permite tener algunas actividades con posibilidad de mejorar su rentabilidad; actividades que requieren ser desarrolladas a través de acciones a mediano y corto plazo que favorezcan la transformación agroindustrial y fortalezcan la economía local con el crecimiento de fuentes de trabajo, donde se diversifique e incremente el empleo, incidiendo en un contexto de agronegocio que induzca en una distinta cultura empresarial.

De esta manera se pretende fortalecer el compromiso productivo del sector rural inmerso en el Plan Estatal de Desarrollo Agropecuario 2012-2018 como eje del desarrollo económico y social de las distintas regiones del Estado. Ratificando el Impulso a las actividades agropecuarias que viene desarrollando el Gobierno del Estado de México previstas en el programa de inversión estatal a través de FIDAGRO (Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario) y en apego a los resultados obtenidos de la evaluación realizada a la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

2.- OBJETIVO

Identificar y apoyar a unidades agroindustriales organizadas, (productores o grupos de productores), para dar valor agregado a la transformación de su producto y cumplir con los estándares de calidad solicitado por los mercados y consumidores.

3.- ESTRATEGIAS

- Establecer coordinación y comunicación permanente entre los productores rurales y las áreas sustantivas y operativas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a fin de definir acciones y compromisos que permitan impulsar proyectos productivos en cada comunidad, municipio y región del Estado mediante el otorgamiento de subsidios para la obtención de apoyos básicos que pueden ir desde la transformación de la producción primaria hasta la presentación del producto final.

4.- LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1.- COMPONENTES GENERALES DE APOYO

Equipo clave para la transformación, Maquinaria y Equipo estratégico para envasar y etiquetar, Envases, Etiquetas y Embalaje del producto, Registro de Marca, Código de Barras y Diseño de Imagen.

4.1.1.- TIPO DE APOYOS

Será por Proyecto y consistirá en un subsidio en el costo de los Equipos, Maquinaria o Materiales.

4.1.2.- MONTO DE LOS APOYOS

Este subsidio será de hasta el 80% del costo de los Equipos, Maquinaria o Materiales con un monto máximo de hasta \$ 24,800.00 por proyecto.

4.2.- COBERTURA

El Estado de México lo conforman 125 Municipios, sin embargo, la cobertura del programa busca identificar y beneficiar aquellas unidades de producción y/o transformación agropecuarias potencialmente rentables, indistintamente de su ubicación dentro del territorio estatal.

4.3.- POBLACIÓN OBJETIVO

Esta acción va dirigida a todos aquellos productores y/o transformadores agropecuarios del Estado de México, que cuenten con potencial productivo,

4.4.- METAS (FÍSICAS Y DE BENEFICIARIOS)

Al concluir el ejercicio 2013, se habrán apoyado a 39 proyectos Agroindustriales con subsidio de los costos de equipo clave para la transformación, maquinaria y equipo estratégico para envasar y etiquetar, envases, etiquetas y embalaje del producto, registro de marca, código de barras y diseño de imagen; beneficiando a 39 productores.

4.5.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser productores o transformadores agropecuarios del Estado de México
- Contar con la infraestructura adecuada para dar valor agregado a su producto en la unidad de producción.
- En el caso de ser persona moral estar constituido legalmente y contar con su Cédula Fiscal.
- No haber sido preferentemente beneficiado con apoyos del mismo programa en ejercicios anteriores.

5.-INDICADORES:

INDICADOR DE GESTIÓN		
Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de Medida
Índice de Atención de Solicitudes de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales	Solicitudes Atendidas de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales / Solicitudes Recibidas de Desarrollo y Consolidación de Proyectos Agroindustriales X 100	Solicitud

6.- MECÁNICA OPERATIVA

6.1.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- Establece los lineamientos Generales del programa.
- Verifica que el Programa Estatal se apegue al marco normativo que corresponda.
- Supervisa la aplicación de la normatividad a este Programa Estatal.
- Valida y envía informes a las áreas normativas del Gobierno Estatal.

A través de la Dirección de Agronegocios

- Da a conocer a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, el Programa, (Mecánica Operativa y las metas 2013).
- En base a las solicitudes captadas que proporcionen las Delegaciones Regionales y en coordinación con las Delegaciones Regionales, dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos.
- La Dirección en coordinación con las Delegaciones Regionales, analizará la integración de los expedientes.
- Una vez que la documentación correspondiente se encuentre debidamente integrada, será quien remita a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización, la documentación correspondiente para trámite de pago.

Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

- Difunde el programa con las organizaciones y/o productores, en el ámbito de su influencia.
- Capta las solicitudes de los productores y/o de sus organizaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad que marca el programa.
- Selecciona y propone únicamente aquellos proyectos que cumplan con los requisitos de elegibilidad en el ámbito regional de su Delegación, a la Dirección de Agronegocios .
- En base a las solicitudes captadas y en coordinación con la Dirección de Agronegocios dictaminará la procedencia e improcedencia de los proyectos.
- Para los proyectos procedentes, serán notificados por la Delegación Regional; se requisitará cada uno de los documentos que a continuación se describen:
 - a) Solicitud única. (Anexo 1)
 - b) Proyecto a Desarrollar. (Anexo 2)
 - c) Ficha Técnica del Proyecto. (Anexo 3)
 - d) Visita(s) de Campo para el otorgamiento de apoyos. (Anexo 4)

- e) Carta Compromiso de adquirir el bien o bienes que se le autoriza, donde el productor se compromete a dar autorizaciones para supervisiones. (Anexo 5)
 - f) Entregar copias al carbón de las facturas a nombre del representante del grupo (persona moral) o productor.
 - g) Acta entrega-recepción entre el Productor o Representante del grupo y proveedor, Técnico Municipal correspondiente, Subdelegado de Desarrollo Rural y comercialización; y con el Vo.Bo. del Delegado Regional correspondiente. (Anexo 6)
 - h) El proveedor deberá contar con clave interbancaria de 18 dígitos, únicamente se solicitará la clave del productor en los casos de código de barras y registro de marca, expedida por la institución bancaria.
 - i) Llenar correctamente en el Formato de Registro (Anexo 7).
 - j) En caso de desistimiento del productor o grupo al cual se le autorizo el apoyo, este tendrá que informarlo mediante escrito libre, dirigido al Delegado Regional que corresponda, a su vez la Delegación Regional determinará reasignar el apoyo a otro grupo o productor y que cumpla con los requisitos de elegibilidad, para realizar el dictamen correspondiente.
- Envía a la Dirección de Agronegocios los expedientes de acuerdo al flujograma (anexos 1 al 3).
 - Una vez que se cuente con la viabilidad del proyecto se integrara de manera complementaria los (anexos 4 al 6) anexando memoria fotográfica; se enviará para el trámite de pago correspondiente.
 - Llenar correctamente el Formato de Registro (anexo 7).

Productores

- Entrega copia de identificación oficial. (IFE o pasaporte vigente)
- Copia de la CURP.
- En caso de ser persona moral, presentar acta constitutiva, cédula fiscal y documento que avale la representación legal.
- Ingresar la solicitud única en la Delegación Regional correspondiente y dos cotizaciones de cada uno del bien(es) a apoyar.
- Elabora conjuntamente con el personal de campo de la Delegación Regional, los anexos 1 al 3.
- En caso de ser aprobada su solicitud deberá presentar los anexos 4 y 5.
- Eligiendo libremente al proveedor del bien y/o (es) autorizados, el cual debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Contar con facturas autorizadas por la SH y CP.
- El productor deberá entregar copia al carbón de la factura que señale el bien y/o (es) autorizados validada por la Delegación correspondiente; así mismo copia de la ficha o recibo de depósito de la parte proporcional que aporta el productor a favor del proveedor que le corresponde.
- Elabora junto con el personal de la Delegación Regional y el proveedor el anexo 6.
- Elabora junto con el personal de la Delegación Regional el anexo 7.

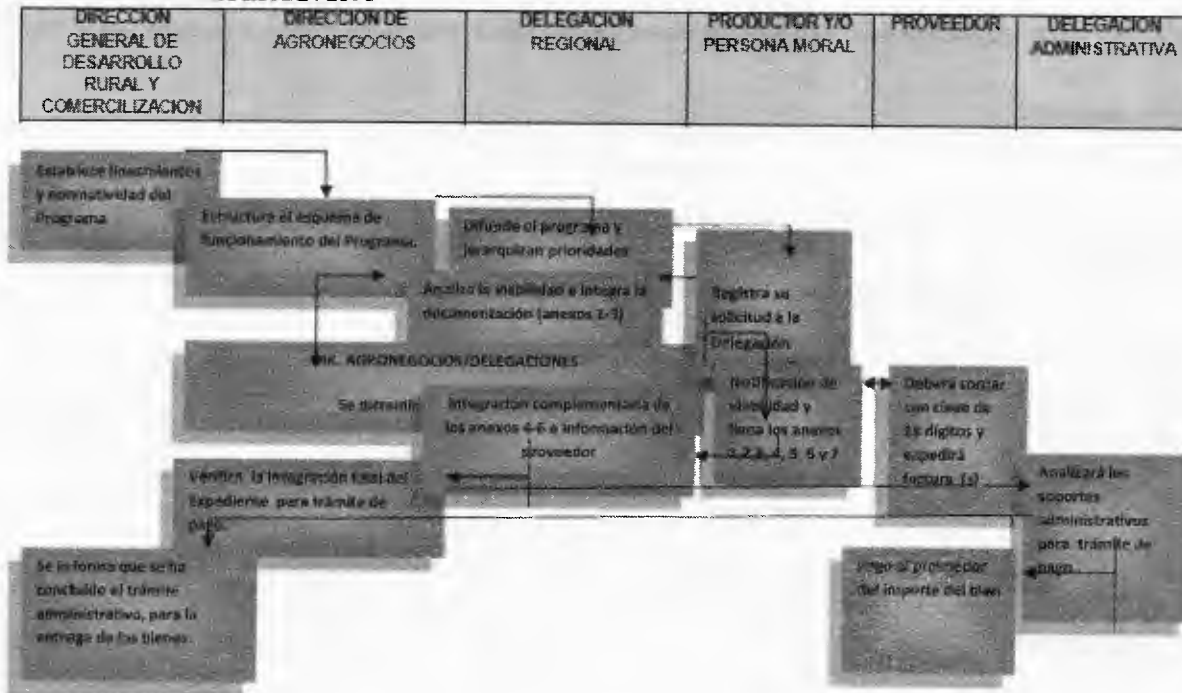
Proveedores

- Expide las facturas de los bienes solicitados a nombre de los productores y/o representantes del grupo, en caso de ser persona moral, se indicará domicilio, municipio, fecha, descripción del bien facturado, número de piezas y su costo e incluir copia del estado de cuenta bancario actualizado, que cuente con la clave interbancaria de 18 dígitos.
- Proporciona una copia carbón de la(s) factura(s) de los bienes a apoyar, la (s) cual(es) deberán coincidir con las originales.
- Acepta el pago de la factura (s) a través de transferencia Bancaria, el cual será tramitado por la Delegación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; una vez que demuestren que, se haya realizado la entrega de los bienes y/o servicios a satisfacción de los productores.
- No se reconocerán apoyos para ningún proveedor sin la autorización previa de la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización; a su vez, serán notificados por la Delegación Regional, motivo por el cual esta Secretaría se deslinda de toda responsabilidad por entrega de apoyos no autorizados, antes del inicio del programa o extemporáneos.
- Entrega de los bienes y servicios a productores, cumpliendo estrictamente con las características especificadas en las facturas y conforme a la notificación de autorización expedida por la Delegación Regional correspondiente, participando activamente en la elaboración del acta entrega-recepción.

Delegación Administrativa de la Dirección de Desarrollo Rural y Comercialización.

- Recibe de la Dirección de Agronegocios la documentación comprobatoria remitida por las Delegaciones Regionales correspondientes.
- Una vez recibida la documentación comprobatoria de cada una de las solicitudes autorizadas, procederá a la revisión de esta.
- Elaborará instrucciones de pago a Proveedores de la documentación comprobatoria procedente.

6.2.- DIAGRAMA DE FLUJO



7.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1.- DE LOS BENEFICIARIOS

7.1.1.- DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- a) Recibir los apoyos del programa, de acuerdo a la solicitud y autorización correspondiente;
- b) Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.

7.1.2.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a) Proporcionar la información requerida de manera veraz;
- b) Hacer buen uso del apoyo recibido;
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación
- d) Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos.

7.2.- DE LOS PROVEEDORES

7.2.1. DERECHOS DE LOS PROVEEDORES

- a) Ser elegidos libremente por los productores
- b) Recibir el pago por los equipos entregados a los productores
- c) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación

7.2.2.- OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

- a) Proporcionar la Información requerida de manera veraz
- a) Expedir Facturas debidamente autorizadas por el SAT
- b) Entregar los equipos con las especificaciones que fueron pedidos

8.-SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTA MECÁNICA OPERATIVA.

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TITULO IV, DE LAS INFRACCIONES O SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, etc., que realicen con cargo a recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en función de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

9.-ANEXOS (FORMATOS)

Anexo 1



ANEXO I

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"

SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION AL PROGRAMA



DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E

FOLIO: _____
FECHA: _____

Con respecto al Programa de Organización de Productores y Desarrollo Rural ejercicio _____, componente "Consolidación de Proyectos Agroindustriales" que opera bajo el marco del "Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México" (FIDAGRO), para adquirir _____

Grupo U Organización _____

Productor o Representante del Grupo: _____

	Nombres(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Domicilio:			
	Calle	Numero Exterior	Numero Interior
Localidad:			
	Municipio:		

Manifiesto(manifestamos) bajo protesta de decir verdad estar de acuerdo con los lineamientos de operación del programa, declarando que soy (somos) productor (es)agropecuario(s) en el Sistema especie - producto, para el que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su aplicación. Asimismo, me(nos) comprometo(comprometemos) a utilizar el(los) apoyo(s) recibido(s) conforme a la Ficha Tecnica anexa.

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete(n) a:

- 1 - No cambiar de equipo establecido en su proyecto
- 2 - No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 3 - No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4 - Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5 - A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o alguna instancia Gubernamental.

A T E N T A M E N T E

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

REVISO

TECNICO MUNICIPAL

REVISO

SUBDELEGADO

Vo. Bo.

DELEGADO



D I C T A M E N

DIRECTOR DE AGRONEGOCIOS

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y
COMERCIALIZACION

DA-001

Anexo 2

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	ANEXO 2 SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL" COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"	 GRANDE
PROYECTO		
NOMBRE DEL GRUPO _____		
PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO _____		
PROYECTO _____	FECHA DE ELABORACION _____	
DOMICILIO _____		
MUNICIPIO _____	DELEGACION REGIONAL _____	
<p>El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción2.- No cambiar de lugar el Proyecto3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación Regional correspondiente4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa		
INTRODUCCIÓN		
OBJETIVO		
METAS		

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Empty space for characteristics and conditions for project development.

PRODUCTOS QUE SE ELABORAN

DESCRIPCION	PRESENTACION	DESCRIPCION	PRESENTACION

CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCION Y DE LA UBICACION DE LAS INSTALACIONES

Empty space for location sketches of the production unit and installations.



DESCRIPCION	

PROYECCION FINANCIERA							
BASE: PRODUCCION MENSUAL							
INGRESOS				EGRESOS			
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			
ESPERADA							
INGRESOS				EGRESOS			
Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal	Concepto	Cantidad	Precio	Subtotal
TOTAL INGRESOS				TOTAL EGRESOS			

Anexo 3



ANEXO 3
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



FICHA TÉCNICA

FOLIO _____

GRUPO U ORGANIZACIÓN _____

NOMBRE DEL PRODUCTOR O REPRESENTANTE _____

NOMBRE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DIRECCIÓN _____

CALLE Y NUM.

COLONIA

MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

TELEFONO

ANEXAR CROQUIS DE LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

PRODUCTO(S) ELABORADO(S)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION MENSUAL	PRESENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S) SOLICITADO(S)

EMPRESA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO

ANEXAR 2 COTIZACIONES POR CADA APOYO SOLICITADO

DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL(DE LOS) APOYO(S)

DESGLOSE DE APORTACIONES

APOYO	APORTACIÓN SEDAGRO	APORTACION PRODUCTOR	COSTO TOTAL
TOTALES			

ELABORO PRODUCTOR Y/O REPRESENTANTE DE GRUPO

REVISO

NOMBRE Y FIRMA
REVISO

Vo. Bo.

TECNICO MUNICIPAL

SUBDELEGADO

DELEGADO REGIONAL

Anexo 4



ANEXO 4



**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"**

VISITA DE CAMPO PARA OTORGAR APOYOS DEL PROGRAMA

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, en la que participan por un lado el Productor _____, con domicilio en _____ de la Localidad _____, Municipio de _____, Edo. de México, y por el otro personal de la Delegación de _____ para realizar una visita de campo a las instalaciones del lugar donde se realiza la transformación del producto agropecuario Para solicitar apoyos para el proyecto _____

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.-A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se realizo la visita generandose las siguientes observaciones:

PRODUCTOR O
REPRESENTANTE DEL GRUPO

TECNICO MUNICIPAL

TESTIGO

Anexo 5

ANEXO 5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



CARTA - COMPROMISO DEL PROGRAMA

Por medio del presente el C. _____, de la comunidad _____, del Municipio de _____, se incluyo en el Programa Organización de Productores y Desarrollo Rural, con el proyecto: _____ con número de Solicitud _____ adquirió el apoyo de _____

con numero de factura(s) _____ del proveedor _____

El Productor y/o Grupo de Productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa
- 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DA-005

Anexo 6



ANEXO 6
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y COMERCIALIZACION
PROGRAMA "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y DESARROLLO RURAL"
COMPONENTE "CONSOLIDACION DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES"



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEL PROGRAMA

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____, Municipio de _____ Estado de México; para hacer constar que el proyecto _____ con numero de solicitud _____, el cual fue aprobado el día _____ con numero de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha recibido su apoyo correspondiente e iniciara su puesta en marcha a partir de esta fecha, los CC.

Productor o Integrantes del Grupo u Organización de Productores

Representante

- a).- _____
- b).- _____
- c).- _____
- d).- _____
- e).- _____

Proveedor

Entidad Promotora

El Productor y/o grupo de productores, bajo protesta de decir verdad se compromete a:

- 1.- No cambiar de equipo establecido en su proyecto
- 2.- No cambiar de lugar el Proyecto y hace constar que existe la Unidad de Producción
- 3.- No recibir el apoyo sin la presencia del personal autorizado de la Delegación
- 4.- Adquirir el bien con el proveedor que se responsabilice a entregarlo en los términos que se establezcan en la Mecanica Operativa.
- 5.- A conservar durante la vida útil de este, y facilitar el acceso a cualquier supervisión que se requiera de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario ó alguna instancia Gubernamental.

Se comprobó que

a) El proveedor entregó a entera satisfacción del productor y/o grupo de productores los siguientes bienes:

Anexo 6

PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO Y RESPONSABLE DEL BIEN RECIBIDO	PROVEEDOR QUE ENTREGA EL BIEN Y SELLO DE LA EMPRESA	
RESPONSABLE DE LEVANTAR EL AC	DELEGACION REGIONAL	SUBDELEGADO
Vo. Bo. DELEGADO		

DA-006

Anexo 7

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NUMERO <input style="width: 100%;" type="text"/>	NOMBRE <input style="width: 100%;" type="text"/>
CLAVE DE LA DEPENDENCIA <input style="width: 100%;" type="text"/>	NOMBRE <input style="width: 100%;" type="text"/>

DATOS DEL BENEFICIARIO

Primer Apellido (Paterno) Fecha de Alta

Segundo Apellido (Materno) Fecha de Nacimiento

Nombre(s) Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál?

Entidad Federativa de Nacimiento:

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura
 Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.):

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN
 INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial

DOMICILIO

Calle

Número Exterior Número Interior Código Postal

Entre Calle Y Calle

Otra referencia del Domicilio

Colonia Localidad

Municipio Entidad Federativa o Estado

Teléfono Fijo Téi. Celular o Fax

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 14, 15, 16 fracción IX, 34 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; 1, 7 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las Reglas de Operación de los programas de y cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, además de otras formalidades previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Planta A&B, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Molepoc, México, C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales séptimo sexto y octavo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Ejecutivos Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario Nombre y Firma del Servidor Público

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

Programa Modernización para la Comercialización

1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER.

El estado de México presenta características agroecológicas y micro climas propicios para el desarrollo de diversas actividades agropecuarias y agroindustriales de gran importancia económica.

La estimación de pérdidas en los pequeños productores, por factores climáticos, inadecuado manejo de su sistema productivo aunado todo ello al deterioro de sus productos por la falta de procesos de manejo de poscosecha, empaque y embalaje, los hace vulnerables a ser competidores de los mercados por la falta de producto en volumen, calidad y constancia.

La venta de sus productos es a través de intermediarios, como su canal de comercialización primario; ello les simplifica algunas tareas, como la distribución del producto o la misma selección o empaque; sin embargo, disminuye el hecho de lograr negociaciones ganar-ganar y por tanto un incremento en el valor agregado de su producción.

El desconocimiento del mercado no les permite conocer las características que el consumidor demanda en su producto, ni conocer a sus competidores, mucho menos a aquellos que comprarían su producción de manera directa.

Debido a la falta de planeación no cuentan con equipo suficiente ni instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades; y el financiamiento que reciben no forma parte de un proceso, siendo utilizado para acciones aisladas lo que no permite ver un avance significativo.

Mediante el programa de modernización para la comercialización se brindan herramientas comerciales para los pequeños productores como exposiciones, página web, boletines, directorios, material impreso, entre otros que permitan la promoción, difusión y conocimiento de las ofertas del sector de sus productos.

2.- OBJETIVO GENERAL

Apoyar a los productores agropecuarios del estado de México en la promoción comercial de sus productos que cuenten con volumen y calidad, mejorando su ingreso.

3.- ESTRATEGIAS

- a) Lograr un cambio positivo en la concepción de la actividad empresarial que llevan a cabo los productores, a través de asesoría y capacitación.
- b) Coordinar acciones con las áreas responsables para mejorar la operación y organización de los productores; así como la adquisición de activos productivos que incrementen el valor agregado de los productos.
- c) Promover el registro y actualización constante de la página web de Sedagronegocios; así como el uso de la herramienta que permita sinergias entre productores del ramo, proveedores y comercializadores.

PROPÓSITO

Fomentar la comercialización y la competitividad de las actividades agropecuarias, agroindustriales, pesqueras y acuícolas preponderantes que se desarrollan en el marco de una región o del estado con un enfoque de territorialidad, transversalidad, inclusión y sustentabilidad de los recursos naturales, a través del apoyo a la inversión en obras capacitación, consultoría, de alto impacto para la producción primaria y de valor agregado; con el establecimiento de un patrón económico que repercuta favorablemente en el ingreso de los productores beneficiados;

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1 COMPONENTES GENERALES DEL APOYO

4.1.1 TIPO:

- a. **Exposiciones**, es un medio de interacción con los mercados globalizados para dar a conocer los productos, que permitirán su acceso a canales de comercialización formal en tiendas departamentales y de autoservicio.
- b. **Congresos y Convenciones** que coadyuven el aprendizaje sobre temas específicos e intercambio de conocimientos y experiencias exitosas, así como la transferencia de tecnologías de punta para elevar la competitividad de sus agroempresas.
- c. **Tianguis Agropecuarios**: realizar encuentros directos entre productores y consumidores en zonas periurbanas para que se promueva la venta directa de productos agropecuarios, logrando con ello una mejor economía para el productor y el consumidor.

d. **Desarrollo de Proveedores:**

Llevar a los productores agropecuarios a un nivel de desarrollo empresarial que los prepare para enfrentar los retos comerciales de los mercados meta para sus productos, mediante Asesoría Técnica Especializada con normas de inocuidad alimentaria adecuada a cada grupo de productores.

e. **Desarrollo de Marcas Colectivas:**

Con el propósito de que los productores diferencien sus productos, generen identidad corporativa y valor agregado a los productos representativos de la entidad, incrementen su presencia en los mercados y mejoren su competitividad para que puedan ser promovidos y comercializados en los diferentes segmentos del mercado, se busca la promoción de generación e ingreso de solicitudes de registro de marcas colectivas en coordinación y participación productores de manera

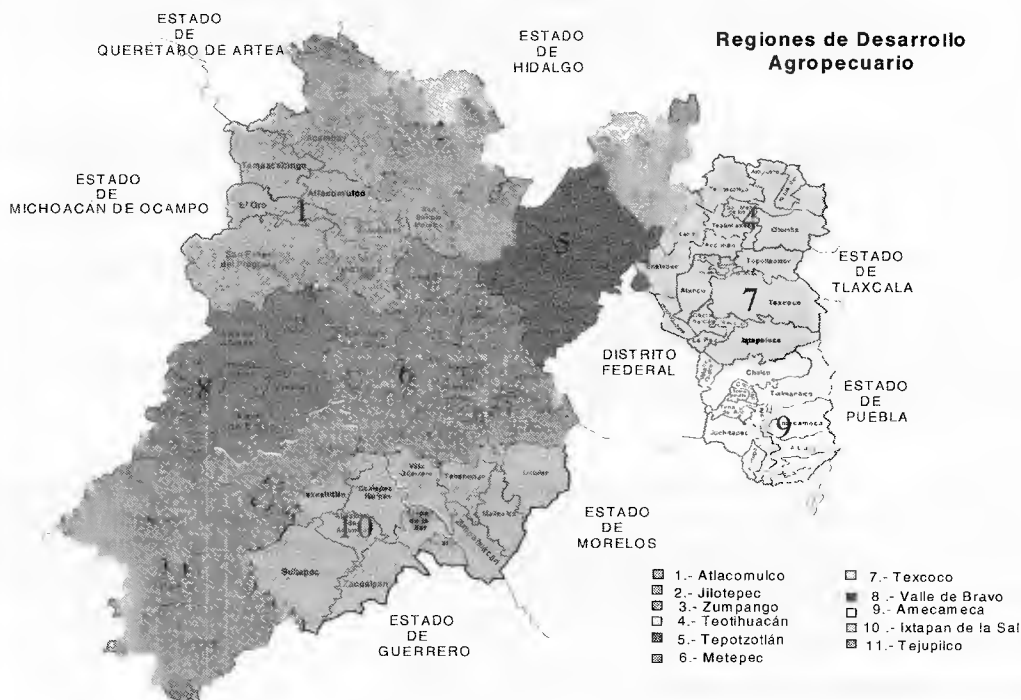
independiente u organizada, de las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, SAGARPA y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

f. **Boletines (bimestral), Directorio Contacto Agropecuario (anual)** donde se dé a conocer información sobre la oferta de productos agropecuarios y agroindustriales del estado de México, así como destacar casos exitosos de productores líderes en cada actividad productiva agropecuaria.

g. **Página web de Sedagronegocios**, mantener actualizada la oferta agropecuaria de la entidad mediante esta herramienta, realizar los registros correspondientes por delegación regional promoviendo el contacto directo entre productor y comercializador, sin intermediarios.

4.2 COBERTURA:

La cobertura del programa será Estatal, a través de las Delegaciones Regionales.



4.3 POBLACIÓN OBJETIVO:

Son todas las personas físicas o morales que se dediquen a actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras y agroindustriales, del Estado de México.

4.4 METAS FÍSICAS Y DE BENEFICIARIOS:

CONCEPTO	ESTIMADO A ALCANZAR DURANTE EL EJERCICIO	BENEFICIARIOS
Página web de Sedagronegocios.	Mantener actualizada y funcional la operación de la página.	12 Anuales
Exposiciones.	11 exposiciones de carácter nacional.	100
Tianguis Agropecuarios.	50 tianguis a nivel estatal	1500
Congresos y Convenciones.	4 a nivel estatal y nacional.	600
Impresión de Directorio de Contacto Agropecuario.	1 edición.	1000 ejemplares
Boletín Oportunidades.	5 ediciones.	1 cada bimestre
Desarrollo de Proveedores.	36 Extensionistas para Asesoría Técnica Especializada.	500
Desarrollo de Marcas Colectivas.	6 Marcas Colectivas.	120

4.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Los productores que estén interesados en acceder a los apoyos del programa de Modernización para la Comercialización deben cumplir con los siguientes requisitos que deberán presentarse adjunto a la solicitud de apoyo correspondiente:

I. Personas físicas.- Ser mayor de edad y presentar, original con fines de cotejo y copia simple de:

- 1) Identificación oficial, en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP;
- 2) CURP; en caso de que la persona cuente con RFC podrá anexar copia de éste, y
- 3) Comprobante de domicilio del solicitante.
- 4) Ser productores del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos y/o transformados con niveles de calidad e inocuidad,
- 5) Comprobar fehacientemente su experiencia en la actividad avalada por una autoridad,
- 6) Justificar el volumen de producción a ofertar y con posibilidades de mantenerlos constantes, mediante el llenado de la cedula de reporte de campo,
- 7) Solicitar el apoyo a través del levantamiento del formato respectivo,
- 8) Para vinculación o asesoría a través de página web de Sedagronegocios será suficiente el formato de registro que emite el sistema,
- 9) Acreditar su propiedad productiva,

II. Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copia simple de:

- 1) Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos;
- 2) RFC;
- 3) Comprobante de domicilio fiscal;
- 4) Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio;
- 5) Identificación oficial del representante legal, y
- 6) CURP del representante legal; en caso de que cuente con RFC podrá anexar copia de éste.
- 7) Ser productores del Estado de México, que cuenten con productos agropecuarios frescos y/o transformados con niveles de calidad e inocuidad,
- 8) Comprobar fehacientemente su experiencia en la actividad avalada por una autoridad,
- 9) Justificar el volumen de producción a ofertar y con posibilidades de mantenerlos constantes, mediante el llenado de la cedula de reporte de campo,
- 10) Solicitar el apoyo a través del levantamiento del formato respectivo,
- 11) Para vinculación o asesoría a través de página web de Sedagronegocios será suficiente el formato de registro que emite el sistema,
- 12) Acreditar su propiedad productiva,

5.- INDICADORES

Que las presentes Reglas continúan privilegiando el gasto en bienes públicos, por su mayor impacto en productividad y eficiencia de los productores del sector agropecuario, pesquero, agroindustrial y acuícola del Estado de México;

REGISTRO EN PAGINA WEB DE SEDAGRONEGIOS	Registros realizados / Registros programados *100%	Registros productores agropecuarios del Estado de México.
FERIAS Y EXPOSICIONES	Ferias y exposiciones realizados / Ferias y exposiciones programados. * 100%	Ferias y exposiciones de carácter nacional
TIANGUIS AGROPECUARIOS	Tianguis realizados / Tianguis programados * 100%	Tianguis Agropecuarios para las once Delegaciones Regionales.
CONGRESOS	Congresos realizados / Congresos programados * 100%	Congresos o Convenciones de carácter estatal y nacional.
PROVEEDORES	Asesorías realizadas / Asesorías programadas * 100%	Proveedores
MARCAS COLECTIVAS	Marcas realizadas / Marcas programadas * 100%	Marcas

6.- MECÁNICA OPERATIVA

- a. Ingresar solicitud de apoyo. (Anexo 1) en cualquiera de las ventanillas habilitadas (Delegaciones y/o Dirección de Comercialización), que defina el apoyo que requiere, requisitando el formato de solicitud de Inscripción a los programas de Desarrollo Agropecuario 2013.
- b. Requisar formato de registro de datos personales.(Anexo 2)
- c. Copia de identificación oficial del solicitante o representante del grupo.
- d. Acta de nacimiento o constitutiva según corresponda.
- e. Después de otorgado el apoyo, se deberá presentar un informe en formato libre en el cual se especifiquen los beneficios o logros obtenidos con el apoyo, incluyendo memoria fotográfica y constancia de participación.
- f. En caso de vinculación o asesoría solicitar su registro en la página web de Sedagronegocios, ante las delegaciones de la SEDAGRO o la Dirección de Comercialización. Para altas en campo, se deberá requisitar el formato de campo que viene en el sistema.

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación en medio oficial de la presente, hasta agotar recursos presupuestales.

En caso de que no existan solicitudes de apoyo suficientes para llevar a cabo alguna de las actividades que aquí se describen, la Dirección de Comercialización podrá realizar la propuesta y convocatoria que considere pertinente para dar cumplimiento con las metas establecidas.

6.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.**Delegaciones Regionales**

La SEDAGRO, a través de sus Delegaciones Regionales, verifica que los programas estatales se apeguen a los marcos normativos que correspondan. En este sentido sus principales funciones son:

- a) Apoyar y fomentar la promoción comercial de los agroproductos.
- b) Difusión del programa.
- c) Enviar la solicitud de apoyo y expediente completo a la Dirección de Comercialización, con oportunidad y en su caso el registro en la página web de SEDAGRONEGIOS.
- d) Proporcionar información y un padrón de productores actualizado al área de comercialización para su uso con posibles socios comerciales.
- e) Notificar por escrito a los productores sobre la autorización o rechazo de su solicitud

Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización

- a) Difundir el Programa a las 11 Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- b) Supervisar la aplicación de la normatividad del programa en cuestión
- c) Validar y enviar informes a las áreas normativas
- d) Notificar por escrito a la Coordinación de Delegaciones sobre las solicitudes autorizadas y/o rechazadas para que a su vez las delegaciones notifiquen a los productores.

Dirección de Comercialización

- a) Atender las solicitudes y dictaminarlas en tiempo y forma
- b) Proporcionar gestión y asesoría sobre temas de comercialización.
- c) Contar con copia del expediente sobre el apoyo otorgado, que contendrá: solicitud y dictamen e informe de actividades por grupo o productor, como mínimo.
- d) En caso de Feria nacional o internacional y/o material promocional (Directorio Contacto Mexiquense), solicitará a la Delegación Administrativa el pago de la misma, y remitirá la factura correspondiente, en el momento de su recepción.

Delegación Administrativa

- a) Recibirá de la Dirección de Comercialización la solicitud para el pago de los espacios para la asistencia a ferias y exposiciones nacionales o internacionales; así como el pago de materiales que se requieren.
- b) Tramitará los recursos en tiempo y forma para el pago de los eventos.

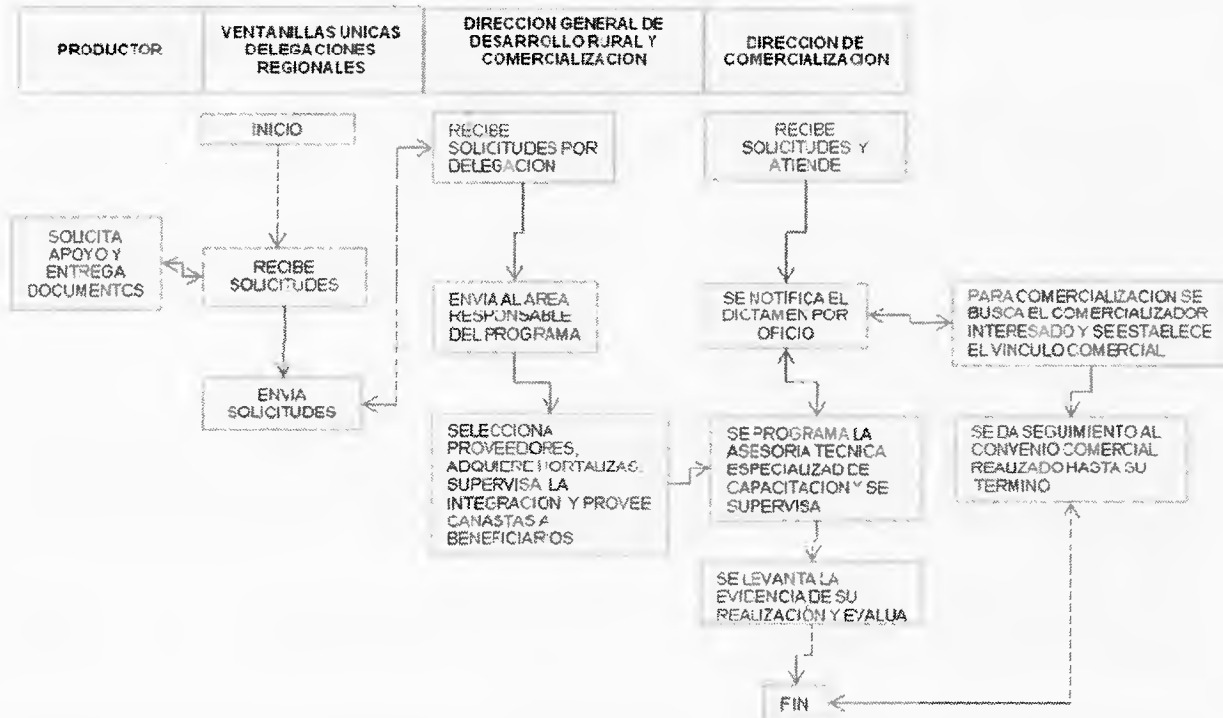
Productores

- a) Requisar la solicitud del apoyo requerido ante las Delegaciones o el área de comercialización, anexando la información que se especifica en el apartado Requisitos para acceder al programa, de este documento.
- b) En cuanto se notifique el dictamen de autorización del apoyo, deberá comprometerse a:

- a. Feria: asistir a la feria en los tiempos establecidos, cumplir con la exhibición de productos por todos los días que el evento dure, y presentar el informe respectivo de actividades, por grupo o productor.
- b. Capacitación: Asistencia en los tiempos establecidos.
- c. Página web de Sedagronegocios: Consultar la página y mantener actualizada su oferta.

6.2 DIAGRAMA DE FLUJO

Flujograma



7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

7.1 BENEFICIARIOS

7.1.1 SON DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- I. Recibir asesoría por parte de las Unidades Responsables, Delegaciones y/o Instancias Ejecutoras que funjan como ventanillas, respecto a los programas, componentes y procedimientos para la solicitud de apoyos;
- II. En su caso, adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo directo o indirecto con el proveedor que libremente elija;
- III. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de las presentes Reglas de Operación, y
- IV. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y

7.1.2 Son obligaciones de los beneficiarios:

- I. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- II. Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos;
- III. Aceptar y facilitar auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- IV. Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por la Instancia Ejecutora a la presentación de la solicitud, y
- V. Las establecidas específicamente en cada programa y componente de las presentes Reglas de Operación.

Las obligaciones, derechos y apoyos de los participantes son intransferibles, salvo en los casos en que expresamente lo autorice la Unidad Responsable.

7.2 PROVEEDORES

Artículo 13.60.- Los derechos y obligaciones que se deriven, no podrán cederse en forma parcial ni total, con excepción, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Instancia Ejecutora.

No podrá subcontratar total o parcialmente, el suministro de bienes o la prestación de servicios, salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante, en cuyo caso será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7.2.1 Son derechos de los proveedores:

- I. Participar en los programas, componentes y procedimientos como proveedor;
- II. Presentar su cotización por escrito del bien o servicio; contendrán los elementos que establezca la reglamentación y se elaborarán conforme con los modelos que establezca la Instancia Ejecutora,
- III. Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y de las presentes Reglas de Operación, y
- IV. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras en los términos establecidos Código Administrativo del Estado de México, y

7.2.2 Son obligaciones de los proveedores

- I. Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- II. Aplicar a los fines autorizados los apoyos o subsidios recibidos;
- III. Aceptar y facilitar auditorías por parte de la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría o cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- IV. Solicitar autorización previa y por escrito de la Instancia Ejecutora de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los apoyos directos o indirectos, lo que deberá ser resuelto por la Instancia Ejecutora a la presentación de la solicitud,
- V. Las establecidas específicamente en cada programa.
- VI. Estará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios. Suscribir el contrato respectivo en apego a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; y
- VII. Los establecidos en el Código Administrativo del Estado de México;

8.- SANCIONES PARA LOS PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLENTE ESTE MANUAL DE OPERACIÓN.

De las infracciones y sanciones del Código Administrativo del Estado de México

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este manual:

- I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;
- II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;
- III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, del Código Administrativo del Estado de México, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;
- II. Tratándose de las fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contado a partir de la devolución correspondiente.

De las infracciones y sanciones para proveedores

Los que marque el Código Administrativo del Estado de México,

Procedimiento Administrativo, para resolver sobre la existencia o no de la irregularidad y, en su caso, la cancelación del participante, sin perjuicio de las sanciones que conforme a la conducta realizada y con apego al Código Administrativo del Estado de México, que resulte aplicable pudieran corresponderle. Asimismo, el participante deberá devolver los apoyos en un plazo no mayor a treinta días, contados a partir de la fecha que se requiera, sin necesidad que medie demanda judicial, los apoyos que indebidamente hubiere recibido el participante.

9.- ANEXOS (FORMATOS)

ANEXO 1



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"



EJERCICIO 2013
SOLICITUD UNICA DE INSCRIPCION
LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO

FECHA: _____

M.V.Z. HERIBERTO ORTEGA RAMIREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E

Con respecto al Programa de Organización de Producciones y Desarrollo Rural 2013, componente Modernización para la Comercialización que opera bajo el marco fiduciario para el Desarrollo Agropecuario de Estado de México (FIDAGRO), para solicitar el apoyo con:

CURSO () FERIA () VINCULACION COMERCIAL () OTRO ()

Nombre de evento: _____

Nombre de la Organización: _____

Representante Legal: _____

Nombre: _____ Tipo de Programa: _____ Tipo de Materia: _____

Domicilio: _____ Calle: _____ Número Exterior: _____ Número Interior: _____

Lugar: _____ Municipio: _____

Mantengo manifiesto de estar de acuerdo con los lineamientos de operación de programa declarando que soy productor/agropequeño en el Sistema Especial de Producción Agraria que estoy solicitando el apoyo y cuento (contamos) con el producto, la infraestructura y recursos necesarios para su comercialización. Asimismo, manifiesto cumplir con el cumplimiento de la Ley.

- 1.- Entregar un informe del estado de nuestra participación en el evento, acompañado de memoria fotográfica y relación de contactos comerciales que se establezcan.
2.- Comprobación de gasto que se realice durante el evento, mediante facturas originales únicamente cubriendo los requeridos fiscales vigentes para el pago total del apoyo o en su defecto proceder a la devolución de los recursos otorgados.
3.- Entrega de documentos en un tiempo máximo de 5 días hábiles posteriores al término del evento.

ATENTAMENTE

EL PRODUCTOR O REPRESENTANTE DEL GRUPO

DICTAMEN

Una vez analizada la información proporcionada en la presente solicitud se:

Procedente () Improcedente () a otorgar el apoyo solicitado

AUTORIZO

LIC. GERARDO GARCÍA REYES
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION

ANEXO 2

FORMATO DE REGISTRO

FOLIO DE SOLICITUD

NÚMERO <input style="width: 80%;" type="text"/>	NOMBRE <input style="width: 100%;" type="text"/>
CLAVE DE LA DEPENDENCIA <input style="width: 80%;" type="text"/>	NOMBRE <input style="width: 100%;" type="text"/>

DATOS DEL BENEFICIARIO

Primer Apellido (Paterno) Fecha de Alta

Segundo Apellido (Materno) Fecha de Nacimiento

Nombre(s) Sexo: Hombre Mujer

Estado Civil: Soltero Casado Viudo Divorciado Amasiato (U. Libre) Separado Concubinato

Nacionalidad: Mexicana Otra ¿Cuál?

Entidad Federativa de Nacimiento:

Grado de Estudios: Preescolar Primaria Secundaria Bachillerato o equivalente Técnico Licenciatura
 Maestría Doctorado Sin especificar Ninguno

Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.):

Tipo Identificación Oficial: RFC IMSS Acta Nacimiento Licencia de Manejo Cartilla SMN
 INAPAM IFE ISSSTE INSEN Pasaporte Otro

Folio de Identificación Oficial

DOMICILIO

Calle

Número Exterior Número Interior Código Postal

Entre Calle Y Calle

Otra referencia del Domicilio

Colonia Localidad

Municipio Entidad Federativa o Estado

Teléfono Fijo Tél. Celular o Fax

Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente al Programa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en el Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 13, 14, 15, 19 fracción IX, 34 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y Municipios; 1, 7 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3 fracción II, 4, 5, 7 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en las Reglas de Operación de los programas de cuya finalidad es identificar a los beneficiarios, cumplir con los requisitos que se establecen en el programa y dar seguimiento al programa; dicha base de datos será registrada ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y podrá ser transmitida en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás normatividad aplicable, de acuerdo a las disposiciones previstas en la ley.

La Unidad Administrativa responsable de la base de datos es la Dirección General de Desarrollo Rural y Comercialización y la oficina donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con domicilio en Edificio Principal Planta Alta, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo S/N Metepec, Méxco. C.P. 52140. Lo anterior se manifiesta en cumplimiento a los numerales décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para el Manejo, Mantenimiento y Seguridad de los Datos Personales, que se encuentran en Posesión del Poder Ejecutivo del Estado de México, las Dependencias y Organismos Auxiliares, los Servicios Públicos y la Procuraduría General de Justicia, como Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fecha de llenado

Nombre y Firma del Beneficiario

 Nombre y Firma del Servidor Público

Dirección General de Infraestructura Rural
Programa Atención a Inundaciones

1. Problemática a atender

La intensa deforestación que se incrementa cada año en los bosques de la parte alta de las cuencas de los ríos del Valle de México y Valle de Toluca, ha generado que los suelos se erosionen y a causa de las lluvias los suelos son

arrastrados provocando enormes cantidades de azolves que se acumulan en los cauces y cuerpos de agua de las partes bajas de las cuencas. La acumulación y transporte de azolves en los cauces disminuye su capacidad hidráulica, por lo que año con año ocurren desbordamientos y por consecuencia inundaciones, perjudicando a la agricultura que se desarrolla en las márgenes de los ríos de esta región.

Los ríos que se encuentran en el Estado de México y sus afluentes requieren anualmente la ejecución de un operativo contra inundaciones, el cual es ejecutado a través de la SEDAGRO mediante acciones preventivas como; desazolve, sobre-elevación de bordos, bombeos en cárcamos y puntos estratégicos con equipos fijos y móviles; estas acciones se complementan con la colocación de costalera y gaviones, principalmente en casos de contingencia. Estos trabajos se realizan mediante recursos del Gobierno del Estado de México, municipales y en algunos casos de la federación a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

2. Objetivo

Prevenir o disminuir las hectáreas que sean susceptibles de daños en zonas agrícolas, provocados en situaciones de contingencia por inundaciones inesperadas.

3. Estrategias

La Secretaria, a través de las Delegaciones Regionales, identificará las zonas susceptibles de inundación, a partir de ello, implementará un programa de trabajos preventivos, en el que destacará principalmente el desazolve en puntos críticos, de los cauces de ríos y sus afluentes, empleando maquinaria propiedad de la SEDAGRO. No obstante estas acciones, sabemos que los fenómenos meteorológicos que se presentan, cada vez más, son extraordinarios y rebasan las expectativas, lo que finalmente provoca situaciones de emergencia y atención, este programa financiara acciones que permitan otorgar apoyos específicos de materiales, maquinaria y desarrollar actividades como las siguientes:

- ✓ Desazolve de cauces con maquinaria,
- ✓ Bombeos en cárcamos y puntos estratégicos con equipos fijos y móviles,
- ✓ Conservación de los bordos marginales de los ríos y sus afluentes,
- ✓ Monitoreo de cauces para identificar acciones preventivas,
- ✓ Limpieza de maleza en las márgenes de los bordos, caminos, puentes y pasos peatonales.
- ✓ Movilización de recursos humanos, materiales, maquinaria y equipo para la atención de contingencia.
- ✓ Elaborar estructuras emergentes mediante costaleras, drenes, gaviones y bombeos.
- ✓ Las que demanden las contingencias particulares del caso.

4. Lineamientos Generales

4.1 Componentes Generales del Apoyo

4.1.1 Tipo: Proporcionar a los municipios, apoyo con maquinaria y/o materiales para desarrollar acciones de prevención para evitar desbordamiento de los ríos, o en su caso, para disminuir los efectos provocados por inundaciones.

4.1.2 Monto: Variable y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

4.2 Cobertura

Este programa es de cobertura regional, principalmente en las cuencas del Río Lerma y del Pánuco, sin que por ello se limite a otras zonas del estado que así lo requieran.

4.3 Población Objetivo

Este programa está dirigido a los productores que se encuentran en las zonas marginales de los ríos y valles que sean susceptibles de sufrir inundaciones que ponga en riesgo la producción agrícola y pecuaria.

4.4 Metas (Físicas y de Beneficiarios)

Se prevé otorgar la atención en al menos 4 situaciones de contingencias, así mismo, realizar trabajos preventivos de desazolve de cauces en una longitud de 60 KM, en beneficio de aproximadamente 800 productores.

4.5 Requisitos de elegibilidad

Ser productor del sector agropecuario y ubicarse en zonas de alta siniestralidad por inundaciones.

5. Indicadores.

$$\text{Porcentaje de superficie protegida} = \frac{\text{Superficie protegida en el periodo}}{\text{Superficie en riesgo de inundación programada}} \times 100$$

6. Mecánica Operativa

6.1 Actividades a Desarrollar por cada una de las instancias participantes

Dirección General de Infraestructura Rural.

- ✓ Planear, proponer y dirigir las funciones relativas a la ejecución y operación del programa.

- ✓ Solicitar al Comité de Adquisiciones, la adquisición de insumos o reparación de maquinaria que se requiera.

Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos

- ✓ Integrar la carpeta que contenga el listado de insumos necesarios.
- ✓ Definir los lineamientos de acciones a seguir en casos de contingencias.

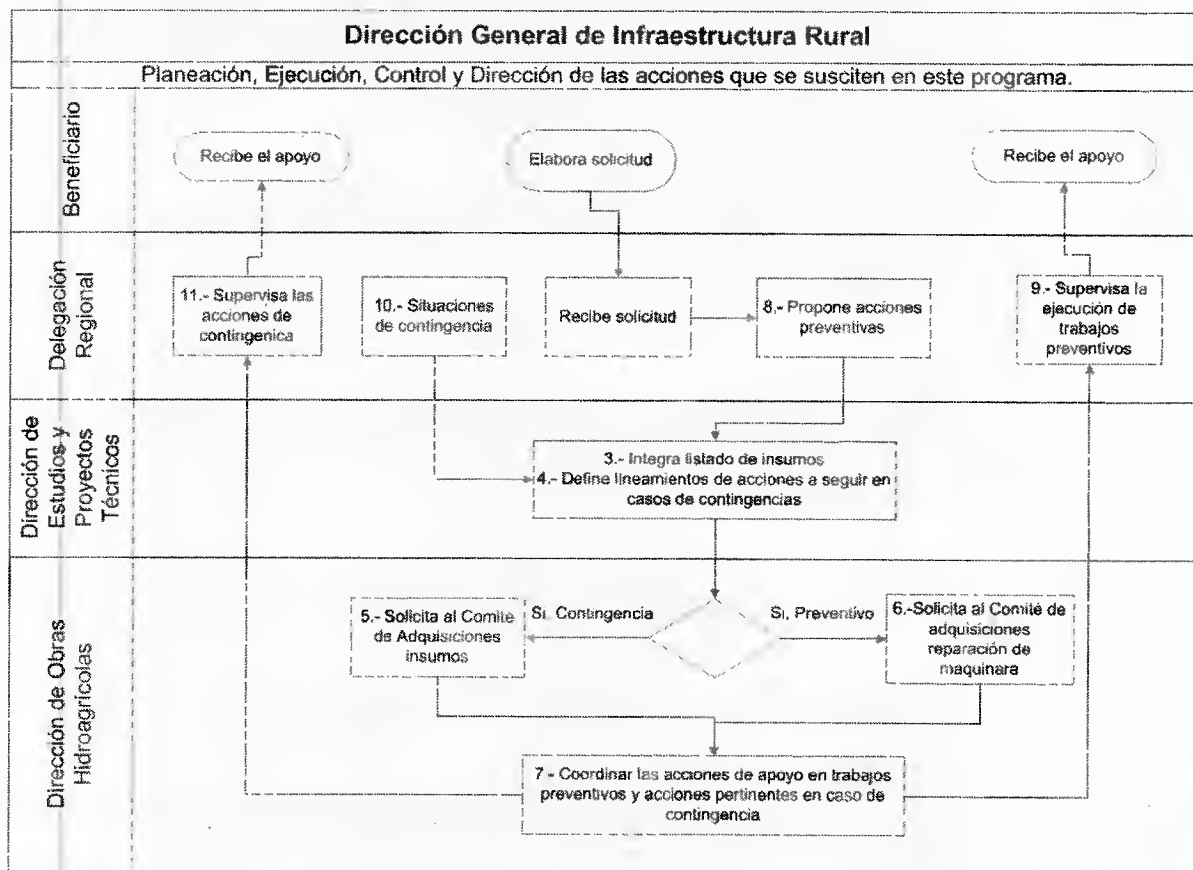
Dirección de Obras Hidroagrícolas.

- ✓ Solicitar al Comité de Adquisiciones los insumos que se requiera en casos de contingencias.
- ✓ Solicitar al Comité de Adquisiciones la reparación de maquinaria que se requiera para trabajos preventivos ó de contingencias.
- ✓ Coordinar las acciones de apoyo en trabajos preventivos para desazolve de cauces de drenes y ríos y las acciones pertinentes en casos de contingencias

Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.

- ✓ Proponer las acciones de trabajos preventivos para el desazolve de cauces de drenes y ríos.
- ✓ Supervisar la ejecución de trabajos preventivos para el desazolve de cauces de drenes y ríos.
- ✓ Proponer acciones para atender situaciones de contingencias
- ✓ Supervisar que se realicen las acciones pertinentes en situaciones de contingencias

6.2 Diagrama de flujo (Con base en lo anterior)



7. Derechos y obligaciones de los beneficiarios y Proveedores

7.1 Beneficiarios

- ✓ Presentar solicitud para realización de trabajos preventivos.
- ✓ Coadyuvar en la ejecución de las acciones pertinentes en situaciones de contingencias.
- ✓ Liberar los terrenos para la ejecución de los trabajos.

7.2 Proveedores

- ✓ Suministrar los insumos o maquinaria que se le hubiera asignado suministrar ó reparar.
- ✓ Presentar la documentación soporte de los bienes suministrados.

8. Sanciones para productores y proveedores que violen este manual de operación

Se aplicaran las sanciones establecidas en los artículos 9.19 y 9.20, Título IV del Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México que a la letra dicen:

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

- I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento;
- II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo;
- III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

- I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente, y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos;
- II. Tratándose de las fracciones II y III, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contando a partir de la devolución correspondiente.

9. Anexos (Formato Solicitud)

**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO**

SOLICITUD DE APOYO

_____, Mpio. de _____ a _____ de _____ de 2013

**DR. ERUVIEL AVILA VILLEGAS
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE:**

El que suscribe C. _____, vecino de la comunidad de _____ del municipio de _____ en el Estado de México, por medio del presente me permito solicitar a usted su apoyo con _____, con el fin de prevenir las posibles contingencias por motivo del periodo de lluvias, ya que ponen en riesgo la zona de cultivo agrícola, del programa Atención a Inundaciones, del FIDAGRO.

Sin otro particular por el momento, y en espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma

C.c.p. Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

El presente documento, se fundamenta en el Artículo Quinto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013, publicado el día 19 de diciembre de 2012 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: "La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo u Organismos Descentralizados emitan los lineamientos y manuales de operación correspondiente, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días".

Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(Rúbrica)

Lic. Joaquín García Montes de Oca
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica)

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Gasto de Inversión Sectorial (GIS)
Lineamientos y Manuales de Operación 2013
Obras y/o Acciones

*Dirección General de Agricultura
 Fomento a la Agricultura Orgánica*

1.- PROBLEMÁTICA A ATENDER

Los suelos del Estado de México, se han cultivado en forma convencional durante más de 50 años, ocasionando la compactación de suelos en el mismo sentido, durante el desarrollo del cultivo se han empleado insumos como fertilizantes y pesticidas sintéticos que han ocasionado cambios en el suelo, disminuyendo la vida de los microorganismos y organismos benéficos, afectando la fertilidad del suelo y la productividad de los mismos.

2.- OBJETIVO

Contribuir a mejorar las condiciones del medio ambiente, suelo y de la calidad de los alimentos que se producen y que se consumen en la entidad.

Fomentar la reactivación de sistemas de producción agrícola de alimentos inocuos en beneficio de la población.

3.- ESTRATEGIAS

Los apoyos se promoverán entre los productores preferentemente en las regiones de: Ixtapan de la Sal, Amecameca, Tejupilco, Jilotepec y Metepec.

Se apoyará con subsidio preferentemente a productores que estén interesados en incursionar en la producción de alimentos.

Se atenderán las necesidades de los productores agrícolas, promoviendo el uso de un sistema alternativo de producción que les permita obtener productos de calidad para poder incursionar en mercados distintos a los tradicionales.

Otorgar asistencia técnica especializada a productores a fin de promover la agricultura orgánica.

Las solicitudes que requieran un análisis específico, serán tratadas y resueltas por el Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura.

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1. COMPONENTES GENERALES DE APOYO

Fomento a la Agricultura Orgánica

4.1.1. TIPO:

Estarán orientados a fomentar la inversión y capitalización del sector agrícola, mediante el apoyo con subsidio económico para proyectos de Agricultura Orgánica y Asistencia Técnica Especializada para productores agrícolas.

4.1.2. MONTO:

El apoyo será para la adquisición de 150 paquetes (equipo de trabajo y/o materias primas para la elaboración de biopreparados y abonos orgánicos) con el 50% del costo o hasta un máximo de \$25,128.2029 por unidad de producción

Así mismo, se otorgará asistencia técnica especializada, con subsidio del 100% a través de la contratación de personal técnico que apoyará a los productores en el desarrollo de sus actividades.

4.2. COBERTURA:

El programa se desarrollará preferentemente en las regiones de: Ixtapan de la Sal, Amecameca, Tejupilco, Jilotepec y Metepec.

4.3. POBLACION OBJETIVO:

Dirigido a productores agrícolas que incursionen en la producción de alimentos orgánicos.

4.4. METAS (FISICAS Y DE BENEFICIARIOS):

Se realizarán procesos de agricultura orgánica para la producción de alimentos en 75 hectáreas, beneficiando a 150 productores en forma individual u organizados en grupos.

Se pretende aplicar el subsidio para la compra de 150 paquetes (equipo de trabajo y/o materias primas para la elaboración de biopreparados y abonos orgánicos).

4.5. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Ser productor agropecuario del Estado de México, acreditarse con una constancia, misma que deberá ser expedida por alguna autoridad local, municipal o ejidal, la cual podrá estar escrita en formato libre; conteniendo los siguientes datos:

- Fecha de expedición
- Nombre del productor
- Localidad donde realiza su actividad productiva
- Municipio
- Cultivo (s) en los que realiza su actividad productiva
- Tiempo de dedicarse a actividades agrícolas
- Nombre firma y cargo de quien suscribe la constancia y sello

Presentar 2 cotizaciones de los bienes a solicitar.

Entregar copia de identificación oficial y de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

Comprometerse por escrito a efectuar las inversiones complementarias requeridas dentro de los plazos establecidos.

5.- INDICADORES:

NOMBRE: Atención a solicitudes de apoyo a la Agricultura Orgánica.

FÓRMULA DE CÁLCULO: Número de Beneficiados = (Solicitudes autorizadas/ solicitudes recibidas)*100

6.- MECANICA OPERATIVA:

6.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR CADA UNA DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES:

La Dirección General de Agricultura dará a conocer de forma oficial a las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO, el Manual de Operación y formatos a aplicar, previo al inicio oficial del programa.

Las Delegaciones Regionales difundirán el Programa en su ámbito geográfico, señalando que todos los trámites correspondientes al mismo son gratuitos.

Las Delegaciones Regionales serán responsables de requisitar, validar y dictaminar las solicitudes (**Anexo F1**) de los productores interesados, verificando su elegibilidad; así mismo, integrarán relación de productores con dictamen favorable y por escrito la remitirán a la Dirección de Cultivos Intensivos, quien revisará y someterá a consideración del Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura para su autorización correspondiente.

Los expedientes de los productores deberán ser debidamente integrados por las Delegaciones Regionales y remitidos a la Dirección de Cultivos Intensivos para su resguardo, control interno y supervisión de las instancias facultadas para ello.

La Dirección de Cultivos Intensivos notificará por escrito a las Delegaciones Regionales sobre las autorizaciones, quienes a su vez notificarán a los productores para su inmediato ejercicio.

El productor se compromete a realizar la inversión que le corresponda de manera inmediata, en caso de que transcurra un plazo máximo de 30 días posteriores a la recepción de la notificación y no se haya aplicado el recurso, el apoyo será cancelado de manera automática sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Estado.

Es responsabilidad de la Delegación Regional la operación y supervisión de la aplicación de los apoyos y una vez que verifique físicamente la existencia del bien adquirido en poder del productor, requisitar acta entrega-recepción (**Anexo F2**) y recibir copia al carbón de la factura y copia simple de la identificación del productor, lo cual remitirá junto con fotografía del bien a la Dirección de Cultivos Intensivos para el trámite de pago.

En caso de equipos como motocultores y trituradoras o cortadoras, los proveedores participantes en el programa deberán anotar en la factura marca, caballaje y número de serie que corresponde a cada equipo.

A petición de los beneficiarios, para el caso de la construcción de Lombricario, las Delegaciones Regionales podrán solicitar el trámite de pago del apoyo gubernamental en dos exhibiciones; 60% del subsidio cuando el productor haya acreditado su aportación y presente Carta Compromiso (**Anexo F3**) suscrita entre él y el proveedor que seleccione; el 40% de apoyo restante será pagadero cuando esté totalmente aplicado el recurso y concluida la obra de acuerdo a las especificaciones establecidas previamente.

En este caso, a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, y garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar fianza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

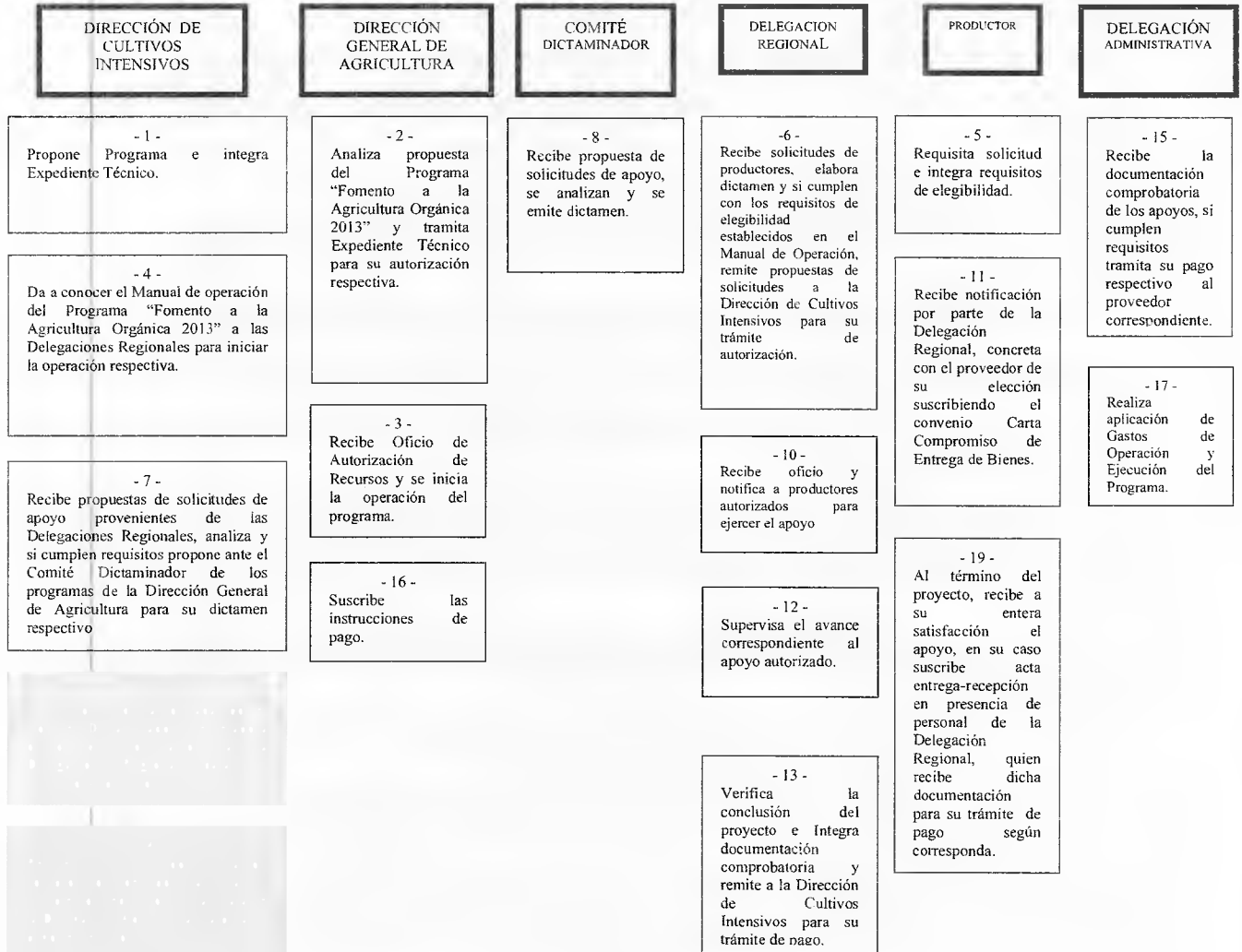
Los productores autorizados deberán brindar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO y de las instancias de control y evaluación a fin de realizar la supervisión del desarrollo del programa.

No se reconocerá el pago de apoyos para ningún proveedor participante que distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la notificación de la Delegación Regional, motivo por el cual la Dirección General de Agricultura de la SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

Podrán ser enviadas al Comité Dictaminador de los Programas de la Dirección General de Agricultura, las solicitudes de productores que contemplen aspectos no especificados en este Manual de Operación, quien podrá valorar, emitir su opinión y determinación respectiva, la cual será inapelable.

6.2. DIAGRAMA DE FLUJO

**PROGRAMA: FOMENTO A LA AGRICULTURA ORGANICA
2013**



7.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES:

7.1. BENEFICIARIOS

Requisitar personalmente solicitud ante la Delegación Regional de la SEDAGRO que le corresponda, en atención a la ubicación de la unidad de producción acreditado, y entregar la documentación requerida por el Programa.

Realizar las inversiones y aportaciones que le correspondan.

Elegir al proveedor de su preferencia.

Aplicar los apoyos y subsidios en la unidad de producción y cultivo referidos en la solicitud.

Dar las facilidades necesarias al personal de la SEDAGRO o a cualquier otra Unidad Administrativa del Gobierno del Estado, para realizar las verificaciones conducentes.

7.2. PROVEEDORES

Los proveedores participantes en este programa, deben ser acordes a los bienes cotizados.

En caso de que algún proveedor participante distribuya o realice ventas antes o después de la vigencia del Programa y sin la autorización de la Delegación Regional, no se le reconocerá el pago de apoyos, por lo que la Dirección General de Agricultura y la misma SEDAGRO se deslinda de toda responsabilidad por la entrega de apoyos no autorizados.

El proveedor elegido por el productor, a fin de abatir el incumplimiento por parte de productores y proveedores, y garantizar la inversión pública, el proveedor elegido por el productor, deberá presentar fianza emitida por afianzadora legalmente autorizada; o en su defecto, previa demostración de tener bienes inmuebles a su nombre inscritos en el Instituto de la Función Registral, la suscripción de pagaré por el obligado y aval, pagadero en Metepec, Estado de México; siendo el Delegado Regional responsable de la emisión de dichos documentos y de su cumplimiento.

Los proveedores participantes en el programa deberán anotar en la factura marca, caballaje y número de serie que corresponde a cada equipo, en caso de equipos como motocultores y trituradoras o cortadoras.

8.-SANCIONES PARA PRODUCTORES Y PROVEEDORES QUE VIOLAN ESTE MANUAL DE OPERACIÓN:

SANCIONES PARA PRODUCTORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 9.19.- Son infracciones a las disposiciones de este libro:

I.- Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.

II.- Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario del apoyo o estímulo.

III.-Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del Artículo 9.1B, o proporcionarla falsamente.

Artículo 9.20.- Las infracciones a que se refiere el Artículo anterior se sancionarán conforme a lo siguiente:

I.- En caso de la infracción 1, el beneficiario deberá devolver los apoyos y los estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyo o estímulos.

II.- Tratándose de las fracciones II y III el beneficiario deberá devolver los apoyos o estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años, contados a partir de la devolución correspondiente.

SANCIONES PARA PROVEEDORES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO LIBRO NOVENO, TÍTULO IV, DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 2.- Son sujetos de esta Ley toda aquella persona que se beneficie con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos etc., que se realicen con cargo a los recursos Estatales y/o Federales.

EN MATERIA DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESARSITORIAS.

Artículo 73.- La Secretaría de la Contraloría en funciones de auditoría, fiscalización y control, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad cuando se detecten irregularidades en aquellos recursos concertados con el Gobierno del Estado o con la Federación, los cuales se traducen en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado.

Artículo 74. III.- Se fincarán pliegos preventivos de responsabilidad a los proveedores, contratistas o particulares en contratos que realicen con el Estado y afecten los recursos Estatales y/o Federales.

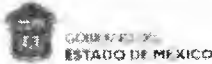
Los proveedores se comprometen a que en caso de incumplimiento sujetarse y atender a las Leyes emanadas en el Estado de México.

9.- ANEXOS (FORMATOS)

ANEXO 1. F1 Solicitud Única de Inscripción

ANEXO 2. F2 Acta Entrega-Recepción

ANEXO 3. F3 Carta Compromiso de Entrega de Bienes



SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
Formato F-2
FOMENTO A LA AGRICULTURA ORGANICA 2013
ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN

Siendo las _____ horas, del día _____ de _____ de _____, reunidos en el domicilio _____ de la localidad _____ Municipio de _____ Estado de México; para hacer constar que el proyecto _____ con número de solicitud _____, con número de factura _____ del ejercicio presupuestal _____, ha sido concluido y el beneficiario recibió su apoyo correspondiente.

Productor
Proveedor

De conformidad con la Normatividad vigente

Se comprobó que

a) El proveedor entregó de acuerdo a los lineamientos los siguientes bienes:

b) El C. _____ en representación de la SEDAGRO, verificó que tales bienes corresponden a las especificaciones señaladas con la factura No. _____ El beneficiario se responsabiliza de conservar los bienes recibidos durante el periodo de vigencia del proyecto (3 años mínimo) así mismo, es responsable de mantener en producción la infraestructura objeto del apoyo.

A la firma de este documento, se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del bien objeto del apoyo y que en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos que rigen en la materia. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, firmando como constancia las personas que en ella intervinieron a las _____ horas del día de su inicio.

Nombre y Firma

DELEGACION REGIONAL

BOLEGADO

Vs. Bc.
DELEGADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA: "FOMENTO A LA AGRICULTURA ORGANICA 2013" Formato F-3



CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

SIENDO LAS HRS. DEL DIA DE DEL AÑO SE REUNIERON EN LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO DE POR UNA PARTE EL C. Y EL C. CON RAZÓN SOCIAL A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL PRODUCTOR" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL PRODUCTOR":

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE No. DE LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO DE
• QUE PRESENTÓ SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA FOMENTO A LA AGRICULTURA ORGANICA A PRODUCTORES PARA
CON NÚMERO DE FOLIO MISMA QUE RESULTÓ AUTORIZADA CON UN MONTO DE SUBSIDIO DE: \$
• QUE SELECCIONÓ VOLUNTARIAMENTE A "EL PROVEEDOR", A QUIEN LE HA CUBIERTO LA TOTALIDAD DE SU APORTACIÓN, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE FICHA BANCARIA CON RECIBO RESPECTIVO, POR UN MONTO DE \$ SE ADJUNTA A LA PRESENTE PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

DECLARA "EL PROVEEDOR"

- QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE No. DE LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO DE BAJO LA RAZÓN SOCIAL CON RFC NÚMERO Y TEL. No.
• QUE TIENE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO RESPECTIVO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE CONOCE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, ACEPTA QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES Y/O SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

DECLARAN AMBAS PARTES:

- QUE POR LO ANTERIOR, ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR LA PRESENTE CARTA COMPROMISO, LA CUAL ESTÁ LIBRE DE DOLO O MALA FE, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LOS BIENES AUTORIZADOS Y SOMETERSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE LA PRESENTE ES EL ESTABLECIMIENTO DEL COMPROMISO FORMAL POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DEL EJERCICIO Y ENTREGA TOTAL SEÑALADO, A MÁS TARDAR EL DE DE CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AUTORIZADAS, FECHA EN QUE SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Y ANTE LA PRESENCIA TESTIMONIAL DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTANDO DE ACUERDO DE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, O DEFECTOS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL PRODUCTOR HARÁ EL RECLAMO DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR POR ÉL SELECCIONADO, CON INDEPENDENCIA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA A TRAVÉS DE LA UNIDAD JURÍDICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE PUDIESE INCURRIR Y BOLETINARLO PARA QUEDAR CON ELLO IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LO SUBSIGUIENTE COMO PROVEEDOR DEL SECTOR GUBERNAMENTAL.

SEGUNDA.- POR LO ANTES SEÑALADO, AMBAS PARTES, CON LA ENTREGA DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA, SOLICITAN, A LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, QUIEN PARTICIPA EN ESTE ACTO COMO TESTIGO PRESENCIAL, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL 80% DEL SUBSIDIO, PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" HACE ENTREGA DE COPIA AL CARBÓN DE LA FACTURA No. CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES DEL PROYECTO, ASÍ COMO COPIA DE LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA No. O ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO No. DEL BANCO SUCURSAL

TERCERA.- AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL ORIGINAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEAN REMITIDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON EL FIN DE SUSTENTAR EL TRÁMITE DEL PAGO ANTICIPADO SOLICITADO.

ENTERADAS LAS PARTES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE.

"EL PRODUCTOR"

"EL PROVEEDOR"

(NOMBRE Y FIRMA

(NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL)

TESTIGO PRESENCIAL

POR LA SEDAGRO

Vo. Bo

(NOMBRE Y FIRMA

(NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO REGIONAL)

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)**Programa Integral para el Desarrollo Empresarial Agropecuario****1.- PROBLEMÁTICA A RESOLVER**

La capacitación y la asistencia técnica se vuelve fundamental para mejorar la productividad de las empresas agrícolas y el alcance de sus metas, impulsando el desarrollo sustentable de los recursos en el entorno comunitario, en virtud de que los productores presentan limitados niveles de organización productiva, lo cual reduce las posibilidades de fomentar su equipamiento y modernización, compras consolidadas de insumos, fortalecer la gestión de proyectos ante las instancias gubernamentales, además de enfrentar obstáculos para la comercialización, sin omitir, problemas de liderazgo, divisiones internas de las organizaciones y falta de claridad en las funciones de sus estructuras.

2. OBJETIVO

Incrementar la productividad de las unidades de producción de los productores organizados y constituidos bajo alguna figura jurídica, impulsando la visión empresarial.

3. PROPÓSITO

Impulsar el desarrollo sustentable, mediante la asistencia técnica y transferencia de tecnología para mejorar los niveles de producción y productividad para satisfacer la demanda de alimentos de la población objetivo.

4. ESTRATEGIAS

Organizar a los productores, en grupos de 15 integrantes y un mínimo de 10, cuyas actividades sean viables de elevar la productividad, con la disponibilidad de materias primas propias de la región o comunidad, tierras con buena humedad o de temporal estable, para el caso de producción de cultivos intensivos.

Asignar por el periodo del ejercicio la presencia en campo de un Asesor Técnico, directamente en las actividades agropecuarias de la organización, con el compromiso de generar empresas rurales.

Integrar la capacitación orientada al desarrollo de capacidades y habilidades técnicas productivas, procesos participativos y especialmente la transferir tecnologías generadas en los centros de investigación y enseñanza agropecuaria.

Detonar programas que conduzcan al mejoramiento de procesos productivos y a la obtención de productos con estándares de calidad, que permitan igualdad de condiciones para su comercialización.

Formar grupos por sistema – producto o ramo de producción, otorgándoles el servicio de capacitación y asistencia técnica, mediante un plan de trabajo específico.

Realizar el seguimiento y evaluación permanente de las acciones a desarrollar, para medir los grados de apropiación y madurez del grupo, con respecto a la tecnología y procesos de aprendizajes técnicos y empresariales.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES**5.1 Componentes generales de apoyo**

Capacitación y asistencia técnica e insumos para la producción

5.1.1. Tipo de apoyos

Los apoyos considerados para otorgarse, además de la capacitación y asistencia técnica especializada, podrán ser insumos de producción como fertilizantes, semillas, agroquímicos, para complementar las acciones de transferencia de tecnología o innovaciones tecnológicas de interés para los Grupos de Productores u Organizaciones.

5.1.2 Monto de los apoyos

El gobierno estatal destinará la cantidad de \$ 4'550,000.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para el rubro de capacitación y asistencia técnica que desarrollará mediante la contratación de 25 asesores técnicos, para asistir el mismo número de municipios con 2 organizaciones de productores cada uno, productores.

5.2 Población objetivo

El programa estará dirigido a productores que cuentan con capital de trabajo, y que su constitución jurídica de organización les permite tener acceso a fuentes de financiamiento, además de reunir las características siguientes:

5.2.1. Optima organización de productores que deseen conformar una Asociación Local de Producción Rural ALPR o en su caso, una Sociedad de Producción Rural SPR.

5.2.2. Conocimiento de las actividades en desarrollo

5.2.3. Infraestructura mínima para desarrollar algún proyecto

5.2.4. Uso de tecnología apropiada, según el proyecto y posibilidades

5.2.5. Contar con recursos para operar (propios o financiados)

5.3 Cobertura

Las acciones de Capacitación y Asistencia Técnica a través del Programa Integral para el Desarrollo Empresarial Agropecuario, tendrán una cobertura potencial para los 125 municipios del Estado, de los que, solo se atenderán 25 (preferentemente) aquellas organizaciones que se encuentran con buenos rangos de productividad y que requieran mejorar e incrementarla.

5.4 Metas (Físicas y de Beneficiarios)

Se contempla trabajar con 50 organizaciones de productores (constituidas o en proceso de integración) en 25 municipios, beneficiando en forma directa a 500 integrantes de las organizaciones (10 por organización) y de manera indirecta como agremiados y participantes del proceso productivo a 2,900 favoreciéndolos con la impartición de 200 cursos teórico-prácticos, que les permita diversificar y mejorar la calidad de sus productos como empresas, buscando incorporarse a un mercado más competitivo, que les brinde la posibilidad de crecer, generar mano de obra en sus comunidades y alcanzar un mejor nivel de vida.

5.5 Impacto

Deberá reflejarse en el incremento de la productividad de las organizaciones, en lo relativo a la capacidad de producción, calidad, diversificación de productos con valor agregado y comercialización, así como, la rentabilidad y crecimiento de las metas, generación de fuentes de trabajo a nivel comunitario, que estimulen el arraigo de los productores al medio rural, disminuyendo la migración a las grandes ciudades en busca de oportunidades de trabajo.

5.6 Requisitos de elegibilidad

Las organizaciones de productores deberán cumplir, preferentemente, con algunos los requisitos siguientes:

5.6.1 Ser una organización de productores del Estado de México

5.6.2 Estar constituidas o constituirse bajo las figuras asociativas de ALPR o SPR u otra, según sus actividades con fines empresariales; y en la medida de lo posible, que cuenten con los requisitos siguientes:

- Disponer de 10 a 20 hectáreas para cultivos básicos por organización, esto si su actividad requiere abastecerse de materia prima para su proceso de producción.
- De 2 a 5 hectáreas por persona en sistema de producción intensivo de hortalizas incluyendo nopal verdura, bajo siembras escalonadas para abastecer el mercado.
- Con 1 o 2 invernaderos no menores de 150 metros cuadrados por cada integrante de la organización o compartido, que dispongan de lo necesario, según el proyecto a desarrollar, y con recursos para cubrir, como mínimo, las necesidades de producción.
- Para el caso de empresas transformadoras de frutas, contar con un máximo de 10 hectáreas con especies de frutales (Durazno, Aguacate, Guayaba) por organización.
- Para proyectos pecuarios y/o ganaderos, disponer de un máximo de 10 cabezas de ganado bovino para carne o leche, y 20 de ovino o caprino, pudiendo ser por integrante o por organización, de acuerdo a los requerimientos de la empresa.
- Para proyectos acuícolas, se deberá contar con estanques apropiados para la producción de especies demandadas por el mercado en fresco e industrializado.

6.- INDICADORES

Se buscará elevar en la medida de lo posible los niveles de productividad que tengan las actividades de las organizaciones, esto dependerá del impacto de la capacitación y del financiamiento y la disponibilidad de capital que se tenga, además de la eficiencia de aplicación y las oportunidades de mercado que se presenten.

(Organizaciones integradas con actividad empresarial/ organizaciones a integrar programadas)*100

(Cursos de capacitación impartidos/Cursos de capacitación programados)*100

(Ingresos obtenidos en la organización después del apoyo del Prog./ Ingresos obtenidos en la organización antes del apoyo del Prog.)*100

7.- MECÁNICA OPERATIVA

7.1 Actividades a desarrollar por cada una de las partes

Se signará un convenio entre las partes, para asumir la responsabilidad correspondiente, esto en función a la disponibilidad de recursos e infraestructura de las organizaciones y tipo de actividades a desarrollar, definiendo tiempos dentro del ejercicio fiscal y la oportunidad de la liberación de los recursos para operar, aceptando que los imprevistos serán resueltos de común acuerdo entre dichas partes (productores-Icames-autoridades municipales).

7.2 Diagrama de flujo



8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PROVEEDORES

8.1 Beneficiarios (organizaciones de productores)

8.1.1. Formalizar su Convenio con ICAMEX mediante una solicitud escrita

8.1.2. Se organizarán y elegirán a un representante por cada Organización

8.1.3. Participarán en reuniones de información y capacitación convocadas por los asesores técnicos o extensionistas.

8.1.4. Darán las facilidades necesarias a cualquier autoridad involucrada, para supervisar y verificar el desarrollo de las actividades.

8.2 Proveedores (de asistencia técnica- Icamex)

8.2.1. Convocar y contratar a los profesionistas especializados por sistema producto que radiquen en el Estado de México, privilegiando a los técnicos que radiquen cerca de las áreas de trabajo.

8.2.2. Coordinar todas las acciones tendientes al logro óptimo de los objetivos del Programa Integral para el Desarrollo Empresarial Agropecuario.

8.2.3. Supervisar a los Asesores Técnicos para el cumplimiento de sus funciones.

8.2.4. Capacitar al personal Técnico mediante un programa permanente de formación de instructores, que cuenten con las herramientas pedagógicas necesarias para la transmisión de sus conocimientos para un óptimo desempeño de su trabajo.

8.2.5. Validar y enviar informes a las áreas normativas.

8.2.6. Integrar los expedientes de las Organizaciones o grupos de productores.

9.- SANCIONES PARA LA PARTE QUE NO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS

Dentro de los Convenios de colaboración se podrán estipular las sanciones aplicables en el caso de que las partes no den cumplimiento a sus compromisos contraídos, que se deberán acordar previo a la firma del documento, que otorgue acciones de trabajo y podrán ser desde la terminación del convenio y retiro del personal técnico, hasta la modificación en las partes o componentes del propio documento, sin someterse a la decisión de algún tribunal que deslinde la responsabilidad de los involucrados, será por voluntad propia.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)

Programa Parcelas Demostrativas y Producción de Semilla

1.- PROBLEMÁTICA A RESOLVER

Uno de los principales problemas para que los productores adopten tecnología de producción es el convencimiento de las bondades o ventajas de la misma, así como el que dicha tecnología sea apropiada a las condiciones de su región. Las parcelas demostrativas representan una herramienta para la transferencia de tecnología, como un medio para dar a conocer los resultados de la investigación, por lo que, en el proceso de transferencia de nuevas tecnologías, el uso de semillas mejoradas tiene un papel determinante, ya que en ellas (híbridos y variedades) está el potencial genético que permite incrementar la productividad; la tecnología para que sea adoptada, requiere ser rentable y su financiamiento debe estar al alcance de los productores, por lo cual se busca incrementar el uso de semillas mejoradas y de paquetes tecnológicos, que garanticen mejores rendimientos en relación a las variedades locales de cada Delegación Regional.

2. OBJETIVO

Promover la transferencia de tecnología y la asistencia técnica hacia los productores del Estado de México, fomentando el uso de híbridos y variedades mejoradas propias para cada región y prácticas agronómicas rentables en los cultivos de maíz, haba, frijol, cereales, hortalizas y forrajes, como alternativas de producción.

3. PROPÓSITO

Mostrar a los productores el comportamiento agronómico de los híbridos y variedades mejoradas, otorgándole los conocimientos necesarios para mejorar sus cultivos y aumentar disponibilidad de fuentes de semilla certificada, para incrementar sus volúmenes de producción y la superficie sembrada con semillas mejoradas, haciéndolo extensivo a más productores y a otras regiones factibles de beneficiarse.

4. ESTRATEGIAS

Para el establecimiento del Programa de Parcelas Demostrativas se ha dividido la entidad en 4 zonas, en base a las características agroecológicas y selección de cultivos predominantes, así como, híbridos y variedades adaptados a cada región.

Las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO que se localizan en estas 4 zonas son:: Zona Centro (Metepc y Valle de Bravo); Zona Sur (Tejupilco e Ixtapan de la Sal); Zona Norte (Atzacomulco y Jilotepec) y Zona Oriente (Tepetzotlán, Zumpango, Teotihuacán, Texcoco y Amecameca).

Asignar 1 Coordinador para cada una de las zonas por el periodo del ejercicio y 2 Técnicos Auxiliares para el seguimiento en campo, quienes serán los responsables de coordinar y ejecutar directamente las actividades de selección de parcelas, establecimiento y conducción de cultivos y realización de eventos de transferencia de tecnología. Asignar 1 coordinador de

las parcelas de incremento y multiplicación de semilla; así como 2 Técnicos Auxiliares y 20 trabajadores de Campo; quienes serán los responsables del establecimiento, manejo del cultivo, cosecha y beneficio de la semilla.

Seguimiento y evaluación permanente y puntual de cada una de las acciones a desarrollar, para medir de tal forma los grados de avance físico financiero del proyecto y la transferencia de tecnología lograda.

5.- LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Componentes generales de apoyo

Parcelas demostrativas, parcelas de incremento y multiplicación de semilla y acciones de transferencia de tecnología.

5.1.1. Tipo de apoyos

Los apoyos considerados para otorgarse son: semillas mejoradas (híbridos y variedades) insumos de producción como fertilizantes, y agroquímicos que sean componente esencial de los paquetes tecnológicos. Realización de eventos demostrativos y difusión de tecnologías agropecuarias.

5.1.2 Monto de los apoyos

El gobierno estatal destinará la cantidad de \$ 5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el rubro de parcelas demostrativas y lotes de incremento y multiplicación de semillas mejoradas que desarrollará a través de las 11 Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

5.2 Población objetivo

El programa se orientará para aquellas regiones con potencial y vocación agrícola de los cultivos de maíz, haba, frijol, cereales, hortalizas y forrajes y con productores líderes que cuenten con terrenos agrícolas accesibles, representativos de la región, capital de trabajo y que quieran colaborar en los procesos de difusión y transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica.

5.3 Cobertura

Las acciones de Parcelas Demostrativas y Producción de Semilla tendrán una cobertura en los principales municipios con potencial agrícola del Estado de México. como son los que se enlistan en el siguiente cuadro:

Para el programa serán las Delegaciones Regionales de la SEDAGRO quienes hagan la propuesta al ICAMEX de los productores sobresalientes y de las zonas estratégicas para el establecimiento de las parcelas.

5.4 Metas (Físicas y de Beneficiarios)

Se tiene programado establecer 55 parcelas demostrativas distribuidas en las 11 Delegaciones Regionales de la SEDAGRO y establecer la producción de semilla en 4 Centros de Investigación y Transferencia de Tecnología del ICAMEX. Con un universo de 2500 personas que se beneficiarán a través de la capacitación y asistencia técnica que se impartirá durante el ciclo de cultivo, aprendiendo a manejar agrónomicamente las nuevas alternativas de producción para incrementar los rendimientos.

5.5 Impacto

Deberá reflejarse en las mejora de acceso a nuevos conocimientos sobre tecnologías de producción agropecuaria, acceso a semillas mejoradas, posibilidades de cambio de cultivo e incremento en la producción y productividad. Deberá valorarse la tecnología inicial o tradicional en comparación con la tecnología propuesta.

5.6 Requisitos de elegibilidad

Se establecerán parcelas con diversos cultivos y de producción de semillas mejoradas en aquellas comunidades que a criterio de las Delegaciones Regionales de SEDAGRO y el ICAMEX sean lugares con buena productividad, representativas y con interés de parte de los productores, para lo cual se deberá contar (preferentemente) con algunos de los siguientes requerimientos:

- Seleccionar un productor reconocido por la comunidad y comprometido en colaborar con los procesos de difusión y transferencia de tecnología (que beneficien a otros productores de la región).
- Terrenos agrícolas productivos, accesibles y ubicación estratégica, con que faciliten los procesos y acciones de transferencia de tecnología.
- Maquinaria y equipo agrícola (mínimo indispensable) que satisfaga los requerimientos del paquete tecnológico por utilizar.
- Disponer de insumos complementarios a los otorgados por el ICAMEX, de acuerdo al paquete tecnológico que se aplicará.
- Infraestructura hidro-agrícola (si el cultivo lo requiere)
- Facilidad para la realización de acciones de transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica.

6. INDICADORES

Nivel de productividad que tengan las parcelas establecidas en relación al promedio de la zona y grado de conocimiento logrado entre los agricultores de la región.

(Volumen de producción obtenido en la parcela demostrativa / Volumen promedio de producción obtenido en parcelas de productores de la zona)*100

(Productores beneficiados con semilla obtenida de las parcelas demostrativas/ Productores beneficiados con semilla año anterior)*100

7.- MECÁNICA OPERATIVA

7.1. Actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes

Se signará un convenio de colaboración entre el ICAMEX y el productor cooperante, con la finalidad de asumir la responsabilidad correspondiente, esto se circunscribe a la disponibilidad de recursos e infraestructura de los productores y del tipo de actividades que se vayan a desarrollar, definiendo un tiempo dentro del ejercicio fiscal y la oportunidad con la que se apliquen o liberen los recursos para operar lo estipulado en dichos convenios, aceptando que los imprevistos serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

7.2. Diagrama de flujo



7.3. Derechos y Obligaciones de los beneficiarios

Como derechos, se señalan los apoyos a través de la capacitación, aportación de insumos para la producción, materiales, asistencia técnica y capacitación aportada por el ICAMEX. Como obligaciones, ajustarse a los presentes lineamientos establecidos para la operación del programa, particularmente en lo referente a los procesos para el establecimiento y conducción de parcelas demostrativas y de producción de semillas.

8. SANCIONES PARA LA PARTE QUE NO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS

Dentro de los Convenios de colaboración se podrán estipular las sanciones aplicables en el caso de que las partes no den cumplimiento a sus compromisos contraídos, que se deberán acordar previo a la firma del documento, que otorgue acciones de trabajo y podrán ser desde la terminación del convenio y retiro del personal técnico, hasta la modificación en las partes o componentes del propio documento, sin someterse a la decisión de algún tribunal que deslinde la responsabilidad de los involucrados, será por voluntad propia.

El presente documento, se fundamenta en el Artículo Quinto transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013, publicado el día 19 de diciembre de 2012 en la Gaceta del Gobierno, el cual establece: "La ejecución y aplicación de recursos de programas sociales que impliquen la entrega de bienes y servicios a habitantes del Estado de México, no podrán ejercerse hasta en tanto las dependencias y entidades públicas del Ejecutivo u Organismos Descentralizados emitan los lineamientos y manuales de operación correspondiente, mismos que deberán sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los cuales deberán expedirse en un plazo de 30 días".

Lic. Federico Ruiz Sánchez
Jefe de la Unidad de Información, Planeación,
Programación y Evaluación
(Rúbrica)

Lic. Joaquín García Montes de Oca
Subdirector de Programación y Evaluación
(Rúbrica)